



GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM** AGÈNCIA  
DE SEGURETAT I  
EMERGÈNCIES

# Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales de *Pego*



AJUNTAMENT DE PEGO





AJUNTAMENT DE PEGO

Entrega del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales del municipio de Pego, *encargado por el Excmo. Ayuntamiento de Pego a Geolat, consultora en gestión territorial y medio ambiente.*

En Pego, 1 de septiembre de 2023

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE PEGO**  
**SEPTIEMBRE 2023**

**PROMOTOR**

Excmo. Ayuntamiento de Pego

**ELABORACIÓN**

Geolat: Consultora de Medio Ambiente, Emergencias y SIG -<https://geolat.es>



**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Dña. Alba María Barrado Rubio. Geógrafa y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.410) –[albabarrado@geolat.es](mailto:albabarrado@geolat.es)

**REDACCIÓN**

D. Pablo del Río Rodríguez. Geógrafo y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.504) –[pablodelrio@geolat.es](mailto:pablodelrio@geolat.es)

Dña. Alba María Barrado Rubio. Geógrafa y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.410) –[albabarrado@geolat.es](mailto:albabarrado@geolat.es)

# Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales

Pego

## SUMARIO:

---

<b>1.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>7</b>
1.1.	Fundamentos .....	7
1.2.	Objeto y ámbito territorial y funcional .....	7
1.3.	Marco competencial .....	8
<b>2.</b>	<b>Información territorial y análisis del riesgo.....</b>	<b>9</b>
2.1.	Situación geográfica, límites y superficie del término municipal .....	9
2.2.	Descripción de la masa forestal.....	9
2.3.	Vías de comunicación y pistas forestales.....	14
2.4.	Infraestructuras de prevención y extinción de incendios .....	16
2.4.1.	Áreas cortafuegos .....	16
2.4.2.	Lugares de vigilancia.....	18
2.4.3.	Puntos de abastecimiento de agua .....	18
2.4.4.	Hidrantes .....	19
2.4.5.	Helisuperficies y zonas de aterrizaje de helicópteros.....	21
2.4.6.	Bases locales de extinción de incendios .....	21
2.5.	Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal .....	22
2.6.	Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal .....	23
<b>3.</b>	<b>Estructura y organización.....</b>	<b>24</b>
3.1.	Esquema Organizativo .....	24
3.2.	CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal).....	25
3.3.	Dirección del Plan.....	26
3.3.1.	Funciones.....	26
3.4.	Comité Asesor .....	27
3.4.1.	Funciones.....	27
3.5.	Gabinete de Información .....	28
3.5.1.	Funciones.....	28

<b>3.6. Centro de Comunicaciones.....</b>	<b>28</b>
<b>3.6.1. Funciones.....</b>	<b>28</b>
<b>3.7. El Puesto de Mando Avanzado (PMA) .....</b>	<b>29</b>
<b>3.8 El Centro de Recepción de Medios (CRM).....</b>	<b>30</b>
<b>3.9. Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF .....</b>	<b>31</b>
<b>3.9.1. Unidad Básica de Intervención.....</b>	<b>32</b>
<b>3.9.2. Unidad Básica de Seguridad.....</b>	<b>32</b>
<b>3.9.3. Unidad Básica Sanitaria .....</b>	<b>33</b>
<b>3.9.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia .....</b>	<b>35</b>
<b>3.9.5. Unidad Básica de Apoyo .....</b>	<b>36</b>
<b>3.9.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación .....</b>	<b>40</b>
<b>3.9.7. Voluntariado .....</b>	<b>41</b>
<b>4. Operatividad .....</b>	<b>43</b>
<b>4.1. Preemergencia .....</b>	<b>43</b>
<b>4.1.1. Actuaciones en preemergencia .....</b>	<b>43</b>
<b>4.1.2. Fin de la preemergencia .....</b>	<b>46</b>
<b>4.2. Emergencia .....</b>	<b>46</b>
<b>4.2.1. Actuaciones en emergencia .....</b>	<b>48</b>
<b>4.2.2. Fin de la emergencia y vuelta a la normalidad.....</b>	<b>49</b>
<b>4.3. Medidas de protección a las Unidades Básicas .....</b>	<b>50</b>
<b>4.4. Medidas de protección a la población. ....</b>	<b>50</b>
<b>4.5. Planes de Evacuación.....</b>	<b>51</b>
<b>4.5.1. Orden de evacuación.....</b>	<b>51</b>
<b>4.5.2. Avisos a la población .....</b>	<b>51</b>
<b>4.5.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación .....</b>	<b>52</b>
<b>4.5.4. Albergue de evacuados .....</b>	<b>53</b>
<b>4.5.5. Planes de evacuación .....</b>	<b>55</b>
<b>5. Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan .....</b>	<b>57</b>
<b>5.1. Implantación .....</b>	<b>57</b>
<b>5.1.1. Verificación de la infraestructura .....</b>	<b>57</b>
<b>5.1.2. Difusión del Plan .....</b>	<b>58</b>
<b>5.1.3. Formación y adiestramiento .....</b>	<b>58</b>
<b>5.1.4. Ejercicios y simulacros .....</b>	<b>58</b>
<b>5.1.5. Información a la población .....</b>	<b>58</b>
<b>5.2. Mantenimiento de la operatividad del plan .....</b>	<b>59</b>

<b>5.2.1 Actualización – Revisión .....</b>	<b>59</b>
<b>5.2.2. Formación Permanente .....</b>	<b>60</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>61</b>

## Anexos:

- I. Aprobación y homologación del PAM IF
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos
- III. Medidas de autoprotección personal
- IV. Planes de Autoprotección por incendios forestales
- V. Cartografía
- VI. Puntos de agua
- VII. Elementos de riesgo
- VIII. Elementos vulnerables
- IX. Planes de evacuación

# 1. Introducción

## 1.1. Fundamentos

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en los municipios valencianos, donde ocasionan recurrentemente graves daños en sus masas forestales y la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente y la economía local.

El Consell de la Generalitat aprobó el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, el cual, es directriz de la planificación territorial de ámbito inferior frente a este riesgo, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes de actuación municipales.

Tal y como se indica en el PEIF, en todo el territorio valenciano existe un elevado riesgo de incendios forestales; por ello, mediante la Resolución de 29 de julio de 2005, la Conselleria de Territorio y Vivienda declaró todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zona de alto riesgo de incendios (ZAR).

El PEIF, tras ponderar los distintos factores que intervienen en el riesgo de incendios forestales y en la capacidad de respuesta local frente a dichas emergencias, indica los municipios que tienen obligación o recomendación de elaborar su plan de actuación municipal frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF).

El municipio de Pego se encuentra entre los municipios que tienen obligación de elaborar su PAM frente a este riesgo.

## 1.2. Objeto y ámbito territorial y funcional

El objeto del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento y de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales dentro del término municipal de Pego.

No obstante, lo anterior, este PAM IF contempla que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia, de modo que, tanto en la notificación de incendios como en la actuación frente a los mismos, está prevista la integración de los recursos del PAM IF en la estructura del Plan Especial.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

### 1.3. Marco competencial

La elaboración del PAM IF compete al ayuntamiento, que será redactado de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el PEIF y según las indicaciones de la Guía vigente para su redacción elaborada por el Servicio de Planificación de la Generalitat.

Una vez elaborado, el PAM IF se aprobará por parte de la corporación local, previo trámite de información pública. Dado que la legislación de emergencias no establece el plazo, ni el método por el que se debe realizar la exposición pública del plan, esta se realizará según lo que establezca la Secretaría del ayuntamiento.

Posteriormente, el PAM IF deberá ser remitido al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

# 2. Información territorial y análisis del riesgo

## 2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

<b>Denominación oficial</b>	Pego
<b>Comarca</b>	La Marina Alta
<b>Coordenadas geográficas del casco urbano principal</b>	750388, 4303026 (UTM ETRS89) 38°50'34.58N, 0°06'56.31''W (WGS84)
<b>Límites del término municipal</b>	<b>Norte</b> Oliva
	<b>Este</b> Ràfol d'Almunia, Dénia, Sagra
	<b>Sur</b> Sagra, Tormos, Orba, la Vall d' Ebo
	<b>Oeste</b> L'Atzúbia, La Vall d' Ebo
<b>Superficie</b>	52,85 km <sup>2</sup>
<b>Exclaves (sectores separados del TM)</b>	No

Figura 1. Datos de localización del municipio. Fuente: ICV. Elaboración propia.

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del Anexo V. *Cartografía*.

## 2.2. Descripción de la masa forestal

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales, la superficie forestal del municipio es de 1.857,89 ha de un total de 5.352,74 ha, es decir, el 34,7% de la superficie municipal está catalogada como forestal. Además de la superficie forestal catalogada, en el municipio hay 152,7 ha de suelo catalogado como "no forestal con afecciones de incendios y plagas", tratándose de un suelo que ha perdido su clasificación oficial al ser declarado urbanizable pero que conserva su vegetación. En total, la suma de superficie forestal asciende a 2.010,59 ha.

La formación vegetal más abundante en el municipio es el matorral, que ocupa un 20% del mismo, seguida del pastizal, que supone un 14%, y de los bosques que tan sólo ocupan el 6% (Mapa Forestal de España MFE50). El término municipal se encuentra dentro de la serie termomediterránea valencianatarraconense, murciana-almeriense e ibicenca basófila de *Quercus rotundifolia* (Mapa de Series de Vegetación de Rivas Martínez, 1987).

La frecuencia de incendios condiciona que las formaciones vegetales mayoritarias sean matorral y pastizal (en los últimos 30 años prácticamente se ha visto afectada toda superficie forestal municipal por algún incendio). A grandes rasgos, las herbáceas y matorrales se extienden por las masas forestales del municipio, siendo las especies más comunes la jara (*Cistus clusii*), el tomillo (*Thymus*

*vulgaris*), la albaida (*Anthyllis cytisoides*), la aliaga (*Ulex parviflorus*) o la coronilla de fraile (*Globularia alypum*). Además, en la zona de la marjal proliferan especies edafófilas ligadas a un nivel freático próximo a la superficie, siendo las más comunes las lentejas de agua y las cañas.

Las masas forestales del municipio se localizan en los límites del término municipal, rodeando la amplia llanura donde se asienta el núcleo urbano. De esta forma, aparecen cuatro masas forestales muy bien diferenciadas, salvando grandes desniveles en pocos metros como consecuencia de la cercanía al mar. Además, aparecen pequeños islotes de vegetación en el municipio y una masa lineal que sigue el trazado del curso del Barranco de Mostalla. Estas masas forestales se dividen en cuatro grandes grupos:

- Al norte, se alza la Serra de Mostalla y la Serra Negra, donde hay formaciones de pino blanco (*Pinus halepensis*). Se da una continuidad forestal hacia los municipios de Oliva y LjAtzúbia.
- Al noreste del término municipal se sitúan las Montañas de la Marjal, las cuales están en su gran mayoría en el municipio de Oliva (continuidad de masa forestal), quedando en Pego La Muntanyeta Verda y el Tossal de Bullentó. La vegetación predominante es de pino blanco (*Pinus halepensis*).
- Al oeste está la zona del Xellibre-Migdia, que constituye la masa forestal más extensa del municipio. Como consecuencia del incendio de 2015, la gran mayoría de esta masa forestal ardió y en la actualidad la vegetación presente es herbácea y de matorral disperso. Esta masa forestal tiene una gran continuidad hasta municipios como Planes, Millena y Fageca.
- Al suroeste se dispone la masa forestal Penya Roja-Segària, ocupando una superficie importante dentro del municipio. Posee una gran continuidad hasta municipios como Sagra, Benimeli o Sanet y Negrals.

A continuación, se describen las características fundamentales de las masas forestales del municipio.

Nombre de la masa forestal	<b>Serra de Mostalla y Serra Negra</b>
Localización geográfica	Norte
Superficie	414 ha
Modelos de combustible presentes	Tipo 5: matorral denso y verde de menos de 1 m de altura. Tipo 6: parecido al anterior, pero con especies más inflamables y plantas más altas o matorral más maduro. Tipo 7: matorral más inflamable que el anterior de medio metro a dos metros de altura, ubicado bajo coníferas.
Zonas singulares/ protegidas	Limita con el LIC y ZEPA del Marjal de Pego-Oliva al este.
Continuidad de la masa forestal	Tiene continuidad forestal con los municipios de Oliva y L'Atzúbia, también con la urbanización de Mostalla, al sur y con diversos campos de cultivo en producción.
Otra información	Cuenta con dos puntos de agua de uso múltiple para helicóptero. Afectación de los siguientes incendios forestales de importancia: - 1993. Incendio de superficie que quemó matorral. Superficie afectada: 100 ha. - 1999 en el paraje de El Carritjar. Incendio de superficie y copas que quemó matorral y bosque. Superficie afectada: 135 ha, 27 ha en TM de Pego.
Mapa de detalle	2.1

Nombre de la masa forestal	<b>Montañas de la Marjal</b>
Localización geográfica	Noreste
Superficie	150 ha
Modelos de combustible presentes	En la zona más meridional encontramos: - Tipo 5: matorral denso y verde de menos de 1 m de altura. - Tipo 6: parecido al anterior, pero con especies más inflamables y plantas más altas o matorral más maduro. En el resto de la marjal el modelo de combustible es 0.
Zonas singulares/ protegidas	LIC, ZEPA, Zona Húmeda y Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva, ocupa 699 ha dentro de la superficie municipal.
Continuidad de la masa forestal	Continuidad con la Serra de Mostalla y con el municipio de Oliva.
Otra información	Afectada por un incendio de 1 ha en 2011 y otros que afectaron a diversas zonas del Parque Natural, siendo el de mayor envergadura en 1997 con 36,8 ha quemadas de pastizales y matorrales.
Mapa de detalle	2.2

Nombre de la masa forestal	<b>El Xellibre-Migdia</b>
Localización geográfica	Oeste
Superficie	1.329,4 ha
Modelos de combustible presentes	Tipo 2: pasto fino, seco y bajo compuesto por matorral leñoso de propagación rápida. Tipo 5: matorral denso y verde de menos de 1 m de altura. Tipo 6: parecido al anterior, pero con especies más inflamables y plantas más altas o matorral más maduro. Tipo 7: matorral más inflamable que el anterior de medio metro a dos metros de altura, ubicado bajo coníferas. Tipo 8: bosques cerrados de coníferas o frondosas con hojarasca y poco matorral.
Zonas singulares/ protegidas	Las figuras de protección existentes ocupan toda la masa forestal: <ul style="list-style-type: none"> <li>- LIC y ZEPA Valls de la Marina</li> <li>- ZEC Montañas de la Marina</li> </ul> También está catalogada la Cova de Sant Joan
Continuidad de la masa forestal	Gran continuidad forestal hasta municipios como Planes, Millena o Fageca. También muestra continuidad con el Barranc de la Canal, que discurre al norte del núcleo urbano, y con zonas de mosaico agro-forestal. Muy cercano al núcleo urbano de Pego y colindante con distintos grupos de viviendas como: les Mitjanes, la Coma, el Xical, les Verdales, Ambra y el Baladarr.
Otra información	Se ha quemado prácticamente en su totalidad, destacando la zona más occidental. Los incendios más importantes por superficie han sido: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayo y agosto de 1993: ardieron 241 ha y 115 ha en total.</li> <li>- 2000: la superficie afectada fue de 96 ha.</li> <li>- 2015: la superficie afectada fue de 1.824 ha.</li> </ul>
Mapa de detalle	2.3

Nombre de la masa forestal	<b>Penya Roja-Segària</b>
Localización geográfica	Suroeste
Superficie	163,4 ha
Modelos de combustible presentes	Tipo 5: matorral denso y verde de menos de 1 m de altura. Tipo 6: parecido al anterior, pero con especies más inflamables y plantas más altas o matorral más maduro. Tipo 7: matorral más inflamable que el anterior de medio metro a dos metros de altura, ubicado bajo coníferas.
Zonas singulares/ protegidas	Las figuras de protección existentes ocupan toda la masa forestal: <ul style="list-style-type: none"> <li>- LIC y ZEPA Valls de la Marina</li> <li>- ZEC Montañas de la Marina</li> </ul>

Continuidad de la masa forestal	Posee una gran continuidad forestal hasta municipios como Sagra, Benimeli o Sanet y Negrals. También tiene continuidad con la urbanización Monte-Pego y con campos de cultivo en abandono.
Otra información	Destacan por superficie los siguientes incendios de matorrales y bosques: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1993: ardieron 14,29 ha en el municipio, afectando a la urbanización de Monte-Pego.</li> <li>- 1998: ardieron 5,3 ha.</li> <li>- 2004: la superficie total afectada fue de 6,21 ha.</li> </ul>
Mapa de detalle	2.4

El término municipal se ha visto afectado gravemente por el Incendio Forestal de la Vall d'Ebo (12-08-2022 al 23-08-2022), que afectó al término municipal de Pego quemando un total de 715,24 ha en el municipio de Pego, del total de 12.150 hectáreas que se quemaron en toda la superficie afectada por dicho incendio.

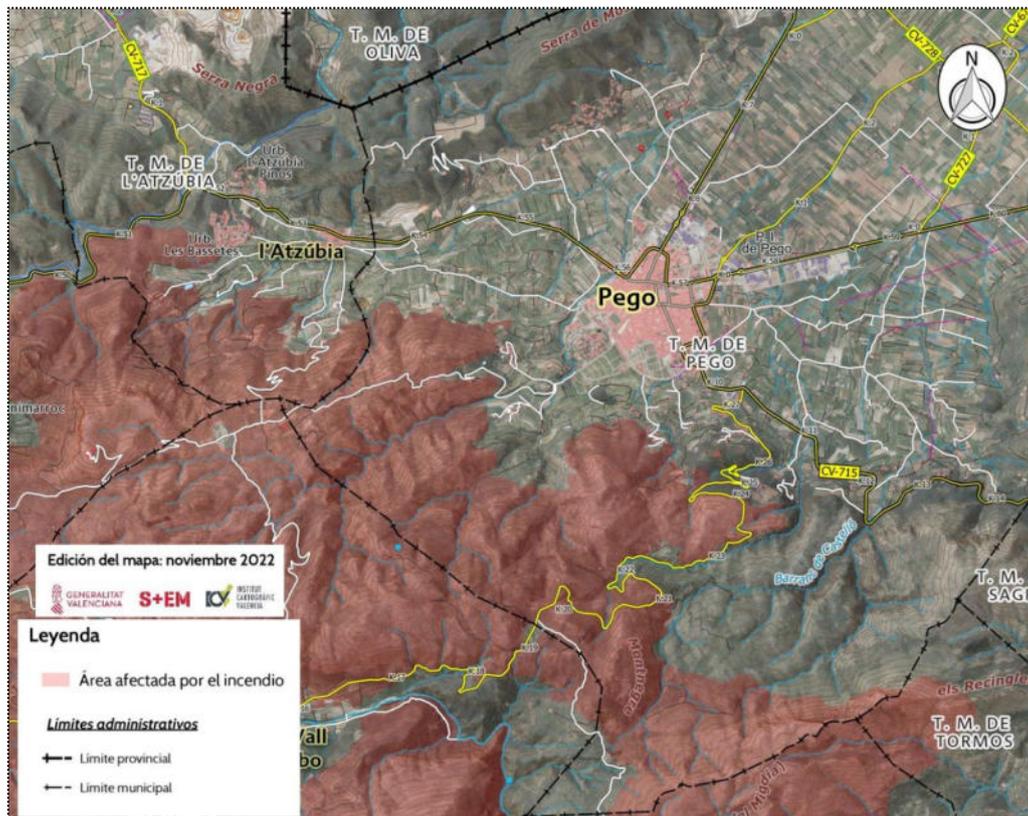


Figura 2. Áreas afectadas el término municipal de Pego por el Incendio de la Vall d'Ebo el 13/08/2022. Fuente: Servei de Prevenció d'Incendis Forestals. GVA

En los mapas 2 del Anexo V. Cartografía están cartografiadas las diferentes masas forestales del municipio.

### 2.3. Vías de comunicación y pistas forestales

Según la clasificación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea los viales se caracterizan de la siguiente manera:

CRITERIOS	ORDEN 0	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
<b>Longitud del viaje</b>	Gran longitud	Gran longitud	Mediana longitud	Poca longitud o vial sin salida
<b>Ámbito por el que el vial se considera de importancia para la prevención de incendios forestales</b>	Vías sin transcendencia forestal, meros conectores	Viales con o sin transcendencia forestal, intermunicipales o de ámbito superior	Comunican zonas forestales intermunicipales y/o municipales de gran entidad	Dan acceso a parajes locales
<b>Corresponde con</b>	Autopistas, autovías y carreteras	Carreteras asimilables a vías forestales por discurrir por terreno forestal	Pistas de acceso y recorridos forestales	Pistas sin salida y/o de corto recorrido que dan servicio a una reducida área forestal
<b>Funciones</b>	Viales de comunicación rápida	Viales de tránsito rápido por zonas forestales	Distribución de los medios hacia otros viales	Acceso a zonas concretas
	Vías de comunicación entre viales	Acceso a zonas forestales desde los municipios y la red básica de circulación	Acceso a masas forestales de una cierta superficie a nivel de demarcación (>500 ha)	Acceso a zonas forestales de ámbito reducido
<b>En caso de emergencia por incendio forestal son</b>	Viales de movilidad y distribución de los medios a nivel de demarcación o superior	Distribución medios a nivel comarcal	Distribución medios a nivel municipal	Acceso a zonas muy concretas y abastecimiento de los medios

Figura 3. Caracterización de los viales. Fuente: Plan de Demarcación de Altea. Elaboración propia.

En este apartado se describen las diferentes vías de comunicación que permiten el acceso a las zonas forestales del término municipal y que servirán para las tareas de vigilancia y prevención y para el acceso de los diferentes medios en caso de emergencia. Se trata de caminos y carreteras asfaltadas, transitables en todos los casos, si bien en algunos caminos el cruce con otros vehículos se debe realizar maniobrando. Además, la maniobra de cambio de sentido puede ser limitada para vehículos de grandes dimensiones como los camiones autobombas.

En lo que respecta a los caminos de tierra, todos los que se ubican en la Marjal Pego-Oliva son aptos para todo tipo de vehículos.

Denominación oficial o común de la vía	Titularidad	Tipo de vía Clasificación	Localización en el TM	Comunica con:	Características	Mapa de detalle
CV-715	Generalitat	Carretera convencional asfaltada Orden 0	Norte-sur	Oliva Sagra Serra de Mostalla Migdia Segària	Carretera de doble sentido con una anchura de 10 m con un buen estado del firme y buena transitabilidad para todo tipo de vehículos.	Mapa 2.1 Mapa 2.2 Mapa 2.3
CV-700	Generalitat	Carretera convencional asfaltada Orden 0	Este-oeste	L'Atzúbia El Verger Urb. Monte-Pego	Carretera de doble sentido con una anchura de 7 m con un buen estado del firme y buena transitabilidad para todo tipo de vehículos.	Mapa 2.1 Mapa 2.2 Mapa 2.4
CV-712	Diputación	Carretera convencional asfaltada Orden 0	Sur	La Vall d'Ebo El Xellibre	Carretera de doble sentido con una anchura de 6 m con un buen estado del firme y buena transitabilidad para todo tipo de vehículos.	Mapa 2.3
CV-728	Diputación	Carretera convencional asfaltada Orden 0	Este	Ràfol d'Almunia Urb. Monte-Pego Serra de Mostalla	Carretera de doble sentido con una anchura de 6 m con un buen estado del firme y buena transitabilidad para todo tipo de vehículos.	Mapa 2.1 Mapa 2.2 Mapa 2.4
CV-678	Diputación	Carretera convencional asfaltada Orden 0	Noreste	Oliva Zona costera Marjal	Carretera de doble sentido con una anchura de 6 m con un buen estado del firme y buena transitabilidad para todo tipo de vehículos.	Mapa 2.1 Mapa 2.2
Camí Vell de Pego a L'Atzúbia	Generalitat	Camino asfaltado Orden 0	Oeste	L'Atzúbia	Camino de 5 m de anchura con buen estado del firme y buena transitabilidad para todo tipo de vehículos.	Mapa 2.1
Camí de Mostalla	Municipal	Camino asfaltado Orden 1	Norte	Urb. Mostalla	Camino con 5 m de anchura con buen estado del firme. Transitado para todo tipo de vehículos.	Mapa 2.1
Camí del Carritjar	Municipal	Camino de tierra Orden 3	Norte	Paraje del Carritjar.	Camino de tierra estrecho con accesibilidad limitada.	Mapa 2.1
Camí del Bullentó	Municipal	Camino de tierra Orden 3	Este	Marjal de Pego-Oliva	Camino de tierra de 5 m de anchura en buen estado y transitado por todo tipo de vehículos.	Mapa 2.2
Camí de Sant Antoni	Municipal	Camino asfaltado	Centro Orden 1	Urb. Pego-Oliva	Camino asfaltado con alta transitabilidad, si bien el estado del firme es cambiante según tramos.	Mapa 2.3 Mapa 2.4

Camí del Miserà o del Calvari a Xillibre	Generalitat	Camino asfaltado	Oeste Orden 2	L'Atzúbia Vall d'Ebo	Camino asfaltado de 4 m de anchura que atraviesa una gran zona de masa forestal. El estado del firme es bueno, pero atraviesa grandes pendientes y numerosas curvas.	Mapa 2.3
Camí del Pla de Molló	Generalitat	Camino de tierra	Sur Orden 3	Masa forestal	La maniobra de cambio de sentido es muy limitada.	Mapa 2.3
Camí del Corral de Camarena	Generalitat	Camino de tierra	Sur Orden 3	Masa forestal	La maniobra de cambio de sentido es muy limitada.	Mapa 2.3
Camí del Barranc de les Coves	Generalitat	Camino de tierra	Sur Orden 3	Masa forestal	La maniobra de cambio de sentido es muy limitada y presenta dificultades para girar en las curvas.	Mapa 2.3

Figura 4. Vías de comunicación. Fuente: ICV. Elaboración propia.

En los mapas 2 del Anexo V. Cartografía están cartografiadas las diferentes vías de comunicación que permiten el acceso a las zonas forestales del término municipal.

## 2.4. Infraestructuras de prevención y extinción de incendios

En este apartado se incluye la información sobre las diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios existentes en el término municipal.

### 2.4.1. Áreas cortafuegos

Actualmente, aunque existen diferentes propuestas tanto desde el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea (PPIFDA) como el del Parque Natural de la Marjal Pego-Oliva, no existen áreas cortafuego ejecutadas en el municipio. Cabe destacar el hecho de que una buena parte de áreas cortafuegos coinciden con carreteras o caminos principales ya existentes, lo que supone que no requieran actuación y en la actualidad ya funcionan como cortafuegos.

El PPIFDA propone 41,22 km de cortafuegos basados, en su mayoría, en la presencia de viales ya existentes, destacando que 14,94 km de los mismos discurren enteramente por zona forestal. Por su parte, el Parque Natural de la Marjal-Pego Oliva propone un área cortafuegos que todavía no se ha ejecutado y que está incluida en el PPIFDA.

Denominación o referencia	Plan en el que se incluye	Orden	Estado	Longitud (km)	Mapa de detalle
46.01.12	PPIFDA PPIF de la Marjal de Pego-Oliva	1	Sin actuación	12.1	Mapa 2.1 Mapa 2.2
51.10.33	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.7	Mapa 2.3

51.10.34	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.4	Mapa 2.3
51.10.35	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.6	Mapa 2.3
51.10.36	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.5	Mapa 2.3
51.10.37	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.9	Mapa 2.3
51.10.38	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.8	Mapa 2.3
51.10.39	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.9	Mapa 2.3
51.10.40	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.4	Mapa 2.3
51.10.41	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.5	Mapa 2.3
51.10.42	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.6	Mapa 2.3
51.10.43	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.4	Mapa 2.3
51.10.44	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.6	Mapa 2.3
51.10.45	PPIFDA	1	Sin actuación	1.6	Mapa 2.3
51.01.14	PPIFDA	1	Sin actuación	4.1	Mapa 2.4
51.01.13	PPIFDA	1	Sin actuación	0.8	Mapa 2.3
51.17.01	PPIFDA	2	Por ejecutar	1.3	Mapa 2.3
51.17.02	PPIFDA	2	Por ejecutar	0.3	Mapa 2.3
51.17.03	PPIFDA	2	Por ejecutar	0.3	Mapa 2.3
51.17.04	PPIFDA	2	Por ejecutar	0.3	Mapa 2.3
51.17.05	PPIFDA	2	Por ejecutar	0.5	Mapa 2.3
51.19.08	PPIFDA	2	Por ejecutar	0.2	Mapa 2.3
51.19.07	PPIFDA	2	Por ejecutar	0.9	Mapa 2.3
51.19.06	PPIFDA	2	Por ejecutar	0.2	Mapa 2.3
51.19.05	PPIFDA	2	Por ejecutar	0.2	Mapa 2.3
51.19.04	PPIFDA	2	Por ejecutar	0.7	Mapa 2.3
51.19.03	PPIFDA	2	Sin actuación	0.6	Mapa 2.3
51.19.02	PPIFDA	2	Por ejecutar	0.2	Mapa 2.3
51.19.01	PPIFDA	2	Sin actuación	1.2	Mapa 2.3
51.01.10	PPIFDA	1	Sin actuación	2.8	Mapa 2.3
51.01.11	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.1	Mapa 2.3
51.01.12	PPIFDA	1	Sin actuación	2.0	Mapa 2.3
51.01.15	PPIFDA	1	Sin actuación	0.6	Mapa 2.4
51.01.16	PPIFDA	1	Sin actuación	1.7	Mapa 2.4
51.01.17	PPIFDA	1	Por ejecutar	1.0	Mapa 2.4
51.11.03	PPIFDA	1	Por ejecutar	1.4	Mapa 2.4
51.11.04	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.3	Mapa 2.4
51.11.05	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.8	Mapa 2.4
51.11.06	PPIFDA	1	Por ejecutar	0.1	Mapa 2.4
46.03.06	PPIFDA	1	Sin actuación	3.1	Mapa 2.1
46.03.07	PPIFDA	1	Sin actuación	1.2	Mapa 2.1 Mapa 2.2

Figura 5. Cortafuegos. Fuente: PPIFDA, PPIF Marjal de Pego-Oliva e ICV. Elaboración propia.

En el mapa 2 del Anexo V. Cartografía están cartografiadas las diferentes áreas cortafuegos del término municipal.

## 2.4.2. Lugares de vigilancia

La torre de vigilancia ubicada en la cima del pico Xellibre, ubicada al oeste del núcleo urbano a 5,5 km, tiene una cuenca visual que abarca la mayoría del término municipal de Pego.

Denominación	Término municipal	Titularidad	Localización			Mapa de detalle
			X	Y	Z	
Miserat (Xellibre)	Vall de Gallinera	Generalitat	745030	4301745	754	Mapa 2

Figura 6. Lugares de vigilancia cercanos al municipio. Fuente: PPIFDA. Elaboración propia.

## 2.4.3. Puntos de abastecimiento de agua

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes puntos de abastecimiento de agua a utilizar en caso de incendio forestal, localizados en la zona forestal o su entorno próximo. Conocer la ubicación de los puntos de agua es fundamental para abordar una emergencia ante un incendio forestal, y más en el ámbito mediterráneo cuya climatología limita su disponibilidad y continuidad temporal, coincidiendo la época de más riesgo de incendio con la que la disponibilidad hídrica es menor.

Según el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea en el término municipal de Pego hay 18 puntos de agua de diferentes características, además de 2 puntos de agua de carga aérea ubicados en Oliva y cuya área de influencia es el este del municipio, principalmente la marjal. De estos 18 puntos, tan sólo 8 son viables para la extinción de incendios forestales en la actualidad: M704, M705, M707, M708, M709, M714, M715 y M717.

En la siguiente tabla se resumen los datos principales de los puntos de agua, si bien se ha realizado una caracterización completa de los mismos disponible en el Anexo VI. Puntos de Agua.

Denominación	Estado	Tipo de carga	Capacidad	Mapa de detalle
D13	Ruinoso	-	225	Mapa 2.3
D14	Vacía	-	100	Mapa 2.3
M702	Operativo	-	1.400	Mapa 2.1
M703	Operativo	-		Mapa 2.1
M704	Operativo	Helicóptero, autobomba y racor	5.500	Mapa 2.3
M705	Operativo	Autobomba	2.100	Mapa 2.3
M706	En desuso	Autobomba	1.100	Mapa 2.3
M707	Operativo	Helicóptero, autobomba y racor	1.400	Mapa 2.3
M708	Operativo	Helicóptero y autobomba	2.500	Mapa 2.3
M709	Operativo	Helicóptero	3.000	Mapa 2.3
M710	Operativo	-	1.200	Mapa 2.3
M711	Vacía	Autobomba	500	Mapa 2.4

M712	En desuso	-	1.500	Mapa 2.4
M713	Operativo	-	2.700	Mapa 2.3
M714	Operativo	Helicóptero	5.500	Mapa 2.4
M715	Operativo	Helicóptero y autobomba	1.200	Mapa 2.4
M717	Operativo	Helicóptero y autobomba	2.500	Mapa 2.4

Figura 7. Puntos de agua disponibles en el municipio. Fuente: PLPIF de Pego 2021, ICV, PPIFDA. Elaboración propia.

En los mapas 2 del Anexo V. Cartografía están cartografiadas los diferentes puntos de abastecimiento de agua del término municipal.

Por otro lado, las superficies de agua superiores o iguales a 35 m<sup>2</sup> situadas en zona forestal o en su área de influencia de 500 m (en su mayoría piscinas, estanques...) podrían llegar a utilizarse por los medios de extinción en caso de emergencia ante un incendio forestal e incluso por los propios particulares. Estos puntos no tienen una disponibilidad de agua garantizada, pero es importante conocer su ubicación y su posible funcionalidad.

#### 2.4.4. Hidrantes

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes hidrantes que existen en las zonas urbanizadas del municipio y en su entorno cercano. El municipio cuenta con un total de 44 hidrantes, de los cuales el PLPIF establece 20 aptos, por su localización, para cargas las autobombas forestales. En la actualidad no se tiene información del tipo, estado o características de mismos, pero se está ejecutando una subvención de la Diputación para realizar un catálogo de los hidrantes de interés forestal. La gestión es municipal.

Los hidrantes se encuentran concentrados en distintas ubicaciones generalizadas:

- Polígono Devallades (Sector I): nº 1-10.
- Polígono de Benitubes(Sector II): nº11-17.
- Calvarí: nº 18-24
- Núcleo urbano: nº19-39.
- Diseminado: nº 40-44.

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Mapa de encuadre nº
1	Avinguda Alcalde Fernando Alemany	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
2	Carrer Metge Joaquim Pastor Alentado	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
3	Carrer Metge Joaquim Pastor Alentado	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1

4	Carrer Metge Joaquim Pastor Alentado	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
5	Avinguda Alcalde Fernando Alemany	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
6	Avinguda Joan Carles I, Rei	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
7	Avinguda Joan Carles I, Rei	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
8	Avinguda Alcalde Fernando Alemany	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
9	Carrer Patró	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
10	Carrer Patró	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
11	Avinguda Benitubes	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
12	Passeig Favara	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
13	Carrer Fray Sebastián Bañuls	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
14	Passeig Les Sèquies	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
15	Carrer Benigànim	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
16	Carrer Benigànim	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
17	Carrer Benigànim	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
18	Passeig del Calvari	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.5
19	Carrer Sant Joaquim	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.5
20	Carrer Sant Joaquim	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.5
21	Passeig del Calvari	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.5
22	Camí Vell d'Alcalà	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.5
23	Carrer Pinar d'En Sala	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.5
24	Carrer Pinar d'En Sala	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.5
25	Avinguda Alcalde Fernando Alemany	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
26	Avinguda de València	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
27	Avinguda Alcalde Fernando Alemany	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
28	Carrer Sant Lluís	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
29	Carrer Ecce-Homo	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
30	Avinguda d'Alacant	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
31	Avinguda d'Alacant	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
32	Carrer Sant Lluís	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
33	Plaça Mayorazgo Cendra	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
34	Carrer Major	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
35	Carrer Argentina	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
36	Carrer Nou	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
37	Carrer Sant Rafel	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
38	Carrer Sant Carles	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
39	Carrer La Verdala	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
40	Camí del Miserà	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.5
41	Camí del Carritjar	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.6
42	Camí d'Elques	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.6
43	Cruce CV-715 con CV-712	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.1
44	Monte Pego	Hidrante	.	.	.	Mapa 5.2

Figura 8. Hidrantes (en verde marcados hidrantes de interés forestal). Fuente: Ayuntamiento de Pego. Elaboración propia.

En los diferentes mapas 5 del Anexo V. Cartografía están cartografiadas los hidrantes existentes en el término municipal.

### 2.4.5. Helisuperficies y zonas de aterrizaje de helicópteros

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio en caso de emergencia podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Foto	Mapa de encuadre nº
El Calvari	Zona verde	Público	Explanada junto Paseo del Calvario		Mapa 5.1
Pista de atletismo	Pista de atletismo	Público	C/ Joan Lluís Vives i March		Mapa 5.1

Figura 9. Zonas de aterrizaje de helicópteros. Elaboración propia.

En los diferentes mapas 5 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas las zonas de aterrizaje de helicópteros existentes en el término municipal.

### 2.4.6. Bases locales de extinción de incendios

En el término municipal hay una estación de bomberos cedida al Ayuntamiento para protección civil, si bien es utilizada por la brigada forestal de Cocons (Benigembla) en la temporada de invierno.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Mapa de encuadre nº
Parque de Bomberos	Parc d' Emergències	Polígono 14, parcela 34, Pego	CV-700	--	Mapa 6.1

Figura 10. Centros de los servicios de intervención. Fuente: Geonet. Elaboración propia.

## 2.5. Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos existentes en el término municipal que podrían constituir un foco de riesgo de incendio forestal, y que deberán ser objeto de especial vigilancia en los días en los que el CCE de la Generalitat declare el nivel de preemergencia 3 por incendios forestales (riesgo extremo).

Los elementos de riesgo se definen en el Anexo VII. Elementos de riesgo. A continuación, se enumeran dichos elementos en la siguiente tabla resumen:

ID	Nombre	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Mapa de detalle nº
1	Ecoparque	Zona vertido	749551 4303126 C/Llavador, 80	Mapa 4.3
2	Gasolinera Racons	Estación de combustible	756708 4304500 Urb. Monte Pego Km.52.2	Mapa 4.4
3	Gasolinera Low Cost 24h	Estación de combustible	750335 4303917 Avda. Joan Carles I, Rei, 1	Mapa 4.1
4	Gasolinera BP	Estación de combustible	750564 4304041 Avda. de Oliva S/N	Mapa 4.1
5	Font del Baladrar	Área recreativa y barbacoas	753050 4301500 CV-715 km 13,4	Mapa 4.3
6	Polígono Industrial de Devallades (Sector I)	Polígono Industrial e industria peligrosa	750443 4303863 Avda. de Oliva	Mapa 4.1
7	Moros y cristianos	Zona de disparo de fuegos artificiales	749993 4302978 Paseo de Cervantes	Mapa 4.3
8	Atzaila (EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.)	Canteras	747947 4303919 Partida Mostalla	Mapa 4.1
9	Cultifort (Cultifort SL)	Industria aislada	748266 4303972 Partida Mostalla	Mapa 4.1
10	Penyalva (Arenas Forna SL)	Canteras	751132 4305915 CV-715	Mapa 4.1

Figura 11. Elementos de riesgo. Elaboración propia.

En los mapas 4 del Anexo V. Cartografía están cartografiadas los diferentes elementos de riesgo en las zonas forestales y en la interfaz urbano-forestal del municipio.

## 2.6. Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del término municipal que, en caso de incendio forestal, podrían tener una mayor exposición al riesgo.

Los elementos vulnerables se definen en el Anexo VIII. Elementos vulnerables. A continuación, se enumeran dichos elementos en la siguiente tabla resumen:

ID	Nombre	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Mapa de detalle nº
1	Pego	Núcleos de población y viviendas dispersas	750253 4303169	Mapa 5.1
2	Urbanización Monte-Pego	Núcleos de población y viviendas dispersas	756119 4304079	Mapa 5.2
3	Urbanización Mostalla	Núcleos de población y viviendas dispersas	749709 4304864	Mapa 5.6
4	Viviendas de El Carritjar	Núcleos de población y viviendas dispersas	748503 4304318	Mapa 5.6
5	Viviendas Les Mitjanes	Núcleos de población y viviendas dispersas	748537 4303051	Mapa 5.5
6	Viviendas de La Coma	Núcleos de población y viviendas dispersas	748921 4302677	Mapa 5.5
7	Viviendas de El Xical	Núcleos de población y viviendas dispersas	749032 4302077	Mapa 5.5
8	Viviendas de Les Verdales	Núcleos de población y viviendas dispersas	750244 4302007	Mapa 5.4
9	Viviendas de Ambra	Núcleos de población y viviendas dispersas	750815 4301956	Mapa 5.4
10	Viviendas de El Baladrar	Núcleos de población y viviendas dispersas	7529024301616	Mapa 5.3
11	Font del Baladrar	Áreas recreativas	753058 4301498	Mapa 5.3
12	El Calvarí	Áreas recreativas	749658 4302595	
13	Polígono Industrial de Devallades - Sector I, Crta. D'Oliva y Carrer Joan Carles I Rei	Polígono Industrial	750443 4303863	Mapa 5.1
14	Atzaila (EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.)	Industria aislada	747947 4303919	Mapa 5.6
15	Cultifot (Cultifort SL)	Industria aislada	748266 4303972	Mapa 5.6
16	Penyalva (Arenas Forna SL)	Industria aislada	751132 4305915	Mapa 5.6

Figura 12. Elementos vulnerables. Elaboración propia.

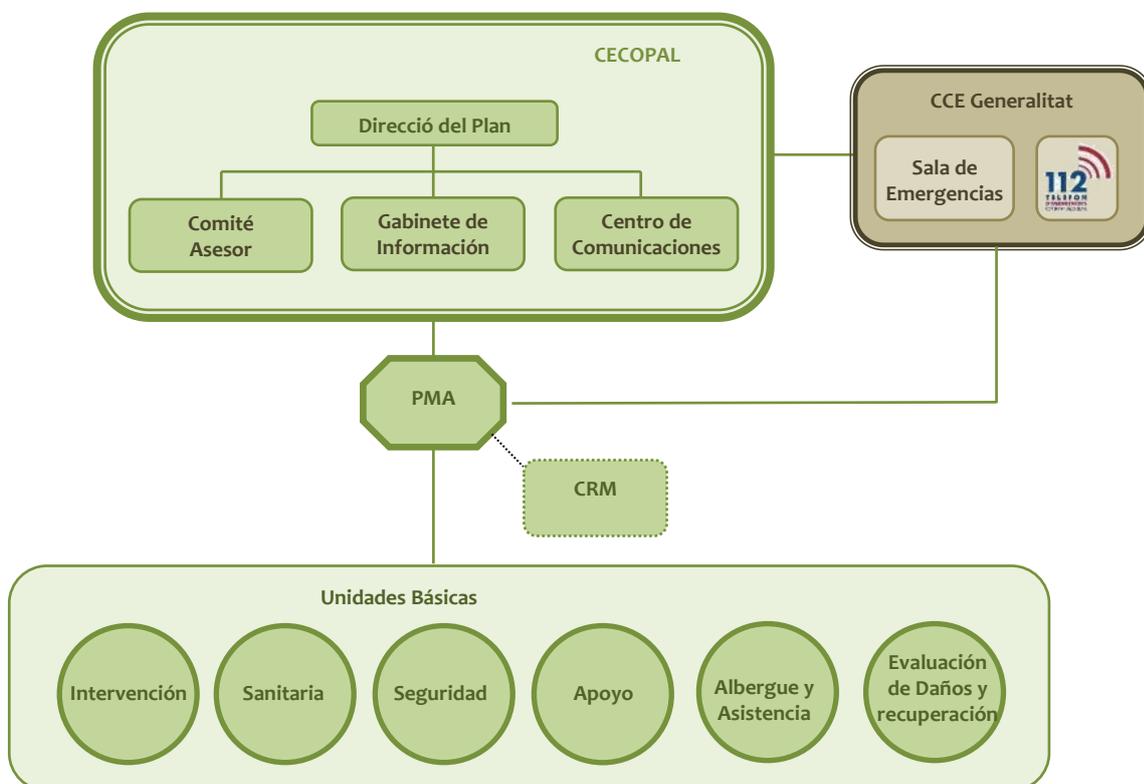
En los mapas 5 del Anexo V. Cartografía están cartografiadas los diferentes elementos vulnerables en las zonas forestales y en la interfaz urbano-forestal del municipio.

# 3. Estructura y organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

Dado que el municipio no dispone de medios locales de extinción de incendios forestales, no se establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se muestra la estructura básica que se establece en el Plan Territorial Municipal de emergencia y la manera en la que se integrarán los recursos municipales en la estructura del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (PEIF), teniendo en cuenta que el PEIF está permanentemente activado en situación de preemergencia o de emergencia, de tal modo que los recursos del mismo actuarán en todas las situaciones y los recursos locales se integrarán de acuerdo con lo que establece el Plan Especial.

## 3.1. Esquema Organizativo



### 3.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse por decisión propia de la Dirección del Plan o a requerimiento del director del PEIF. En ese caso, el representante del ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado será el enlace entre el CECOPAL y el PMA.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Mapa de encuadre nº
Ayuntamiento	Plaça del Ajuntament, 1	C/ Mayor C/ Ecce Homo CV-715	Sala de reuniones, 3ª planta del edificio	Sísmico Incendios Forestales	Mapa 5.1



Figura 13: Datos del CECOPAL. Elaboración propia.

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Mapa de encuadre nº
IES Enric Valor	C/ Duanes, 17	C/ Duanes	Sala de profesores	Sísmico	Mapa 5.1



Figura 14: datos del CECOPAL alternativo. Elaboración propia.

### 3.3 Dirección del Plan

La dirección del PAM IF corresponde al Alcalde.

En caso de ausencia, le sustituirá el Primer Teniente de Alcalde.

#### 3.3.1. Funciones

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM IF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

**a) En Situación de Preemergencia:**

- ✗ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✗ Proporcionar información de retorno al CCE

**b) En Situación de Emergencia:**

- ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✘ Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.
- ✘ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
- ✘ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
- ✘ Garantizar la integración de las Unidades Básicas del PAM IF en las correspondientes Unidades Básicas del PEIF.
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
- ✘ Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas en el municipio al CCE Generalitat.

Los datos de localización del Director del PAM IF y su sustituto figuran en el Anexo II.

### 3.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del PAM IF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno. Los miembros del CECOPAL son:

- ✘ Concejala de Urbanismo y Transición Ecológica.
- ✘ Concejal de Servicios y Calidad Urbana.
- ✘ Responsable de la Brigada de Servicios.

Los datos de localización de quienes forman el Comité Asesor del PTME figuran en la ficha 1 del Anexo II.

#### 3.4.1. Funciones

- ✘ Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- ✘ Evaluar la situación de riesgo.
- ✘ Aconsejar al Director del PAM IF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- ✘ Aconsejar al Director del PAM IF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

### 3.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

#### 3.5.1. Funciones

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete de Información estará formado por Radio Pego, cuya responsable es la directora.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

### 3.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

#### 3.6.1. Funciones

- ✘ Recibir y transmitir la información sobre la preemergencia y la emergencia al Director del PAM IF.
- ✘ Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía 112 de la Comunitat Valenciana.
- ✘ Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
- ✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAM IF.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte del Centro de Comunicaciones / CECOPAL.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección)	Vía de acceso principal	Dotación personal y técnica	Atención 24 h	Mapa de encuadre nº
Policía Local	Plaça Franciscanes Puríssima Concepció, 12	CV-715	2-3 policías de guardia Emisora de radio de la red COMDES 3 coches turismo Teléfono Fax Correo electrónico Desfibrilador Táser Alcoholímetro	Sí	Mapa 5.1

Figura 15. Centro de Comunicaciones. Fuente: Ayuntamiento de Pego. Elaboración propia.

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

### 3.7. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir la Unidad Básica de Intervención (que es la encargada de la extinción propiamente dicha) y el PMA, la organización de los recursos en la emergencia seguirá lo establecido en el PEIF, integrándose los recursos locales en las unidades básicas del Plan Especial.

Según establece el PEIF, en los incendios se constituirá un PMA desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este constituirá y dirigirá el PMA, asumiendo también la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia, cualquier cambio en su ubicación se comunicará al CCE Generalitat, a la Central de Coordinación del SPEIS correspondiente y al CECOPAL.

El PMA estará compuesto por:

- ✗ El Director del PMA.
- ✗ La persona representante de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- ✗ Los Coordinadores de las Unidades Básicas presentes en el terreno.
- ✗ Las personas al mando de otros cuerpos de bomberos intervinientes.
- ✗ En su caso, las personas al mando de los recursos intervinientes no adscritos al PEIF.
- ✗ El Alcalde.

El representante del ayuntamiento, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

Los datos de contacto figuran en el Anexo II.

En un primer momento, hasta la constitución de las Unidades Básicas, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del Director del PMA. Cuando se constituyan las diferentes Unidades Básicas, cada medio pasará a formar parte de su UB respectiva.

Las funciones del Director del PMA son las que se establecen en el PEIF.

### 3.8 El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

El responsable del CRM se designará de acuerdo con lo que establece el PEIF. Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✘ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✘ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
  - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
  - Gestión de albaranes y justificantes.
  - Elaboración de informes.
- ✘ Gestión de los relevos.
- ✘ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✘ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización y la naturaleza de cada emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Mapa de encuadre nº
Polígono Industrial Partida de Devallades - Sector I, Crta. D'Oliva y Carrer Joan Carles I Rei	Av. de oliva (CV-715)	Polígono industrial	Posee diferentes naves y parking de grandes superficies utilizables para llegada de medios externos	Pública	Mapa 5.1



Figura 16: Posibles CRM. Elaboración propia.

### 3.9. Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- × INTERVENCIÓN
- × SEGURIDAD
- × SANITARIA
- × ALBERGUE Y ASISTENCIA
- × APOYO
- × EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación, se detallan los recursos locales que se **incorporarán en las diferentes Unidades Básicas del Plan Especial, de acuerdo con las funciones de cada una.**

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad** establecido en el PEIF, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado. Hasta la constitución del PMA y la llegada de los coordinadores de las Unidades Básicas, los medios locales actuarán de acuerdo con las funciones asignadas a cada UB y siguiendo las instrucciones de la Dirección del Plan a través de sus respectivos responsables.

Serán los diferentes responsables de los recursos locales los encargados de la integración de los recursos municipales en las diferentes Unidades Básicas, presentándose ante cada Coordinador de UB o ante el Director del PMA, según corresponda.

La intervención de las Unidades Básicas está determinada por el nivel de gravedad del incendio forestal y/o su duración.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

### 3.9.1. Unidad Básica de Intervención

#### **FUNCIONES:**

- ✘ Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia
- ✘ Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- ✘ En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todas las Unidades Básicas.

#### **COORDINACIÓN:**

La coordinación de las labores de extinción del incendio se realizará según lo que se ha indicado en el apartado referido al PMA, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

#### **MEDIOS LOCALES:**

El municipio no dispone de ningún recurso local que pueda integrarse en la Unidad Básica de Intervención.

### 3.9.2. Unidad Básica de Seguridad

#### **FUNCIONES:**

- ✘ Mantener el orden público

- ✘ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✘ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✘ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✘ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✘ Coordinar y ejecutar una posible evacuación
- ✘ Centralizar la información sobre el origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes, al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales.

#### COORDINACIÓN:

El mando sobre el terreno de la Guardia Civil.

Los integrantes de esta unidad actuarán en el ejercicio de sus funciones, bajo la responsabilidad de sus mandos naturales, que atenderán las instrucciones de quien coordine la UB.

#### MEDIOS LOCALES:

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB a nivel local se detallan a continuación. Estos datos, así como los datos de contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material
Central de la Policía Local	Plaça Franciscanes Puríssima Concepció, 12	2-3 policías de guardia	Emisora de radio de la red COMDES 3 coches turismo Teléfono Fax Correo electrónico Desfibrilador Táser Alcohólimetro
Cuartel Guardia Civil de Pego	Av. de Valencia, 18	-	-

Figura 17. Datos de la policía local. Elaboración propia.

### 3.9.3. Unidad Básica Sanitaria

#### FUNCIONES:

- ✘ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✘ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✘ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.

- ✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✗ Organización de los hospitales de campaña.
- ✗ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✗ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✗ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✗ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✗ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

**COORDINACIÓN:**

El médico del médico del SAMU o el médico designado por CICU.

**MEDIOS LOCALES:**

- ✗ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: equipo médico y de enfermería del centro de salud de Pego de atención 24 horas.
- ✗ Recursos de transporte sanitario municipales.

Nombre	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	Horario	Nº personal médico	Nº personal de enfermería	Nº personal auxiliar
Centro de salud de Pego	Carretera de Denia, 50	Pública	24h	Diversas especialidades médicas y Servicio de Urgencias 24 horas.		

Figura 18. Centros de salud. Elaboración propia.

- ✗ Recursos farmacéuticos.

Farmacia (nombre)	Localización (dirección y localidad)	Titular	horario	Nº personal farmacéutico	Nº personal auxiliar	Nº mapa
Llorca	C/ Ecce Homo, 12	María José Llorca	L-V 9:00-14:00 17:00-20:30 S-D 9:00-14:00	3	-	Mapa 5.1
Ignacio Pascual Rovira	C/ Ramón y Cajal, 20	María José Sendra	L-V 8:30-20:30 S 9:00-14:00 17:30-20:30	6	-	Mapa 5.1
Bueno	Av. d'Alacant, 16	Pilar Mir	L-V 8:30-20:30	6	-	Mapa 5.1

			S-D 9:00-14:00 16:30-20:00			
Garrido CB	Av. Jaume I, 4	Manuel Rodríguez	L-V 9:00-14:00 17:00-20:30 S 9:00-13:30	-	-	Mapa 5.1

Figura 19. Farmacias. Fuente: Google. Elaboración propia.

El CCE Generalitat informa a CICU en todos los incendios que puedan tener una afectación a la población (situación 1 o superior). Los de esta UB serán movilizados al lugar de la emergencia, siempre que se lleven a cabo evacuaciones y cuando la Dirección del PEIF y/o del PMA lo consideren conveniente. CICU movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

### 3.9.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

#### FUNCIONES:

- ✗ Registro y seguimiento de los afectados
- ✗ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✗ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✗ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

#### COORDINACIÓN:

La coordinación de la UB se realizará según lo que establece el Plan Especial. A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será la Concejala de Servicios Sociales.

#### MEDIOS LOCALES:

- ✗ Recursos de los servicios sociales municipales.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos
Servicios sociales locales	C/ Ramón y Cajal, 14	Pego	23 en oficinas 6 en atención a domicilio Vehículos medicalizados y personal cualificado en asistencia médica

Figura 20. Servicios sociales. Elaboración propia.

## ✖ Otros voluntarios del municipio

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
ONG Acció Urgent Pego	Plaça Franciscanes Puríssima Concepció, 13, Pt 1	Pego	25 voluntarios de grupo de rescate efectivo 10-15 voluntarios	Ambulancia equipada Ambulancia adaptada Ambulancia logística Coche turismo Hospital de campaña hinchable de 8 m 12 colchones
Asociación Pego Viu	Passeig de Cervantes, 10	Pego	Presidente Secretaria Tesorera	Camisetas Generalitat Gorras Equipo de 5 prismáticos

Figura 21. Voluntariado del municipio. Elaboración propia.

### 3.9.5. Unidad Básica de Apoyo

**FUNCIONES:**

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✖ Abastecimiento de herramientas, maquinaria y combustible
- ✖ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✖ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✖ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- ✖ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria.
- ✖ Coordinación de la logística de Bases Aéreas.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✖ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✖ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✗ Restablecimiento de la red viaria.
- ✗ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

**COORDINACIÓN:**

Las funciones de esta UB serán coordinadas por el CCE Generalitat en colaboración con los responsables de cada materia en el PMA. Si se considera necesario, el CCE Generalitat movilizará a personal técnico de la AVSRE para asumir dicha coordinación.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el Responsable de la Brigada de Obras y Servicios.

**MEDIOS LOCALES:**

- ✗ Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía, etc.)

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agua	Municipal	Plaça del Ajuntament, 1	-	-	-
Luz	Municipal	Plaça del Ajuntament, 1	-	-	-
Gas	Municipal	Plaça del Ajuntament, 1	-	-	-

Figura 22. Datos de las compañías de suministro básico. Elaboración propia

- ✗ Brigada de obras

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de obras	Ayuntamiento	Plaça del Ajuntament, 1	30	Dos secciones, la Sección de Electricidad y la Sección de Obras y Jardines, con base en los almacenes sitos en C/ Sant Rafel,72 y Av. del Matadero, 7.  RECURSOS 1 Camión caja abierta Nissan 34 85 1 Furgoneta citroen Berlingo HDI 90 1 Máquina de obras 1 Retrocargadora 1 Todo terreno Opel Frontera 5 Furgoneta Renault Kangoo 2 Tractores agrícolas 1 Basculante hidráulico con cesta 1 turismo Opel blanco eléctrico 1 plataforma de trabajo aéreo 1 escenario de metálico	Mapa 5.1

				3 taquillas metálicas 1 generador 100 vaya peatonal metálica 2 carpas 300 sillas con brazos 1 generador 1 bomba de engrase Herramientas variadas	
--	--	--	--	---	--

Figura 23. Brigada de obras. Elaboración propia.

En el Anexo X se incorpora de manera detallada todos los materiales disponibles por la brigada de obras.

✖ Recursos privados de maquinaria de obras públicas

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Catarro	Fernando Dominguis Sala	Av. d'Oliva	-	Camiones Maquinaria Materiales de construcción	Mapa 5.1
José Sendra	Eduardo Sendra	Av. Alcalde Fernando Aleany, 1	-	Materiales de construcción	Mapa 5.1
Feliu	José Feliu	Carretera de Dénia, 107	-	Camiones Maquinaria	Mapa 5.1
Santafelicitas	Pau Santafelicitas	C/ Capitán Cendra, 109	-	Materiales de construcción	Mapa 5.1
Ferreteria Bolufer	Salvador Bolufer Sendra	Av. de València	-	Material obras públicas	Mapa 5.1
Ferreteria Bolufer	Salvador Bolufer Sendra	C/ Major, 15	-	Material obras públicas	Mapa 5.1
Tauells Pade	Javier García	C/ Dénia, 96	-	Materiales de construcción, baldosas, muebles baño, griferías, etc.	Mapa 5.1

Figura 24. Recursos privados de maquinaria de obras públicas. Elaboración propia.

✖ Recursos privados de transporte de materiales y/o personas

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Empresa de Autobuses La Amistad	Francisco Fresquet/Jefe de tráfico	Av. de Gandía, 3, Real de Gandía	Plantilla conductores por turnos	Transporte con autobuses	--

Figura 25. Recursos privados de transporte. Elaboración propia.

✖ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia.

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Horno Baidal	Isabel Alcina	C /Llavador 10	Panadería	No	Mapa 5.1
Horno Forn de Lluís	Luis Pastor	C /Sant Francesc Xavier, 42	Panadería	No	Mapa 5.1
Horno Cloquell	Cándido Cloquell	C/ Sant Ferran, 41	Panadería	No	Mapa 5.1
Horno Mançanera	Carlos Rodríguez	C/ Ecce-Homo, 19	Panadería	No	Mapa 5.1
Horno Forn d'Ebo	Manuel Moll	C/ Dénia, 22	Panadería	No	Mapa 5.1
Supermercado Aldi	Responsable de tienda según turnos	Av. d'Oliva 25	Alimentos en general	No	Mapa 5.1
Supermercado Mercadona	Vicent Mascarell/encargado de planta	Av. Alcalde Fernando Alemany	Alimentos en general Comidas preparadas	Si	Mapa 5.1
Supermercado Masymas	Gloria Bordes	Av. d'Alacant, 7	Alimentos en general	Si	Mapa 5.1
Supermercado Spar	Lucía Sanchís	Plaza Hnas. Franciscanas Purísima Concepción n.º 7	Alimentos en general	No	Mapa 5.1
Supermercado Ca Sopa	Mengual Guitart S.L.	C/ Sant Agustí n.º 64	Alimentos en general	No	Mapa 5.1

Figura 26. Recursos de abastecimiento. Elaboración propia.

## ✖ Otros voluntarios del municipio

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
ONG Acció Urgent Pego	Plaça Franciscanes Puríssima Concepció, 13, Pt 1	Pego	25 voluntarios de grupo de rescate efectivo 10-15 voluntarios	Ambulancia equipada Ambulancia adaptada Ambulancia logística Coche turismo Hospital de campaña hinchable de 8 m 12 colchones
Asociación Pego Viu	Passeig de Cervantes, 10	Pego	Presidente Secretaria Tesorera	Camisetas Generalitat Gorras Equipo de 5 prismáticos

Figura 27. Voluntarios en el municipio. Elaboración propia.

✘ Recursos técnicos del Ayuntamiento

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Recursos del sector de la arquitectura y la vivienda	Municipal	Plaça del Ajuntament, 1	Arquitecto	Brigada de Obras y Servicios
Recursos de medio ambiente	Municipal	Plaça del Ajuntament, 1	Técnico de medio ambiente	
Recursos de patrimonio cultural	Municipal	Plaça del Ajuntament, 1	Archivero municipal	

Figura 28. Recursos técnicos del Ayuntamiento. Elaboración propia.

### 3.9.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si el incendio forestal produjera cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

#### FUNCIONES:

Evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar. Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

#### COORDINACIÓN:

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será la Concejala de Urbanismo y Transición Ecológica.

#### MEDIOS LOCALES:

✘ Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Recursos del sector de la arquitectura y la vivienda	Municipal	Plaça del Ajuntament, 1	Arquitecto	Brigada de Obras y Servicios

Figura 29. Recursos técnicos del Ayuntamiento. Elaboración propia.

- ✘ Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía...)

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agua	Municipal	Plaça del Ajuntament, 1	-	-	-
Luz	Municipal	Plaça del Ajuntament, 1	-	-	-
Gas	Municipal	Plaça del Ajuntament, 1	-	-	-

Figura 30. Recursos de los servicios básicos. Elaboración propia.

- ✘ Recursos municipales de medioambiente
- ✘ Servicios municipales o mancomunados de patrimonio cultural

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Recursos de medio ambiente	Municipal	Plaça del Ajuntament, 1	Técnico de medio ambiente	Brigada de Obras y Servicios
Recursos de patrimonio cultural	Municipal	Plaça del Ajuntament, 1	Archivero municipal	Brigada de Obras y Servicios

Figura 31. Recursos de limpieza y desescombros municipales. Elaboración propia.

### 3.9.7. Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la C. Valenciana.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

Para la participación en las tareas de intervención en incendios forestales será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y con la autorización del Director del PMA.

El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contactos y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

En el municipio existe una agrupación de voluntarios dedicada a la asistencia sanitaria y respuesta frente a emergencias cuyo nombre es Acció Urgent Pego, colectivo asociado como Organización No Gubernamental (ONG).

Además, la Asociación Pego Viu, creada tras el incendio forestal de 2015 se dedica a numerosas tareas entre las que cabe destacar la vigilancia forestal para prevenir los incendios forestales.

Nombre de la agrupación/asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Acció Urgent Pego	Asistencia sanitaria Gestión emergencias	Plaça Franciscanes Puríssima Concepció, 13, Pt 1, Pego	25 voluntarios de grupo de rescate efectivo 10-15 voluntarios	Ambulancia equipada Ambulancia adaptada Ambulancia logística Coche turismo Hospital de campaña hinchable de 8 m 12 colchones	Mapa 5.1
Asociación Pego Viu	Vigilancia forestal Gestión forestal	Passeig de Cervantes, 10, Pego	24 turnos julio-agosto destinado a Incendios Forestales	Camisetas Generalitat Gorras Equipo de 5 prismáticos	Mapa 5.1

*Figura 32. Voluntariado. Elaboración propia.*

# 4. Operatividad

---

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

Asimismo, se articula el procedimiento para que el PAM IF quede integrado en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Según lo que establece el PEIF existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

## 4.1. Preemergencia

La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución.

Cada día, para un periodo de 48 horas, **el CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia** para las 7 zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, el municipio de Pego está localizado en la zona 5.

La clasificación de la preemergencia se hace según la siguiente escala:

<b>NIVEL 1</b>	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
<b>NIVEL 2</b>	Riesgo alto de incendio forestal
<b>NIVEL 3</b>	Riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en [www.112cv.com](http://www.112cv.com)

En situaciones de **preemergencia nivel 3** en la zona en la que se encuentra el municipio de Pego el CCE Generalitat avisará directamente al ayuntamiento a través de correo electrónico.

### 4.1.1. Actuaciones en preemergencia

Una vez recibida la notificación de la **preemergencia de nivel 3** la Dirección del Plan activará el PAM IF y se adoptarán las siguientes medidas:

- ✘ El ayuntamiento, en concreto el Centro de Comunicaciones, difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales, a través de Radio Pego.
- ✘ El ayuntamiento suspenderá todos los permisos de quemas otorgados de acuerdo con el plan de quemas del municipio.
- ✘ La Dirección del PAM IF movilizará a la Policía Local para realizar rutas de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles del término municipal y en los diferentes elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal incluidos en el punto 2.5 del PAM IF.

Además, la asociación Pego Viu realiza tareas de vigilancia forestal desde el año 2017 de manera coordinada con los recursos de la Generalitat pertenecientes al Plan de Vigilancia Forestal. Esta asociación ha creado una red de vigilantes forestales enlazados mediante un grupo de WhatsApp que vigilan diariamente durante los meses de mayo a octubre.

La vigilancia se realizará de la siguiente manera:

Personal que realiza la vigilancia	Zonas a vigilar	Ruta a realizar	Elementos de riesgo en la zona	Elementos vulnerables en la zona	Recursos humanos y materiales
Asociación Pego Viu	Pego	Ronda a realizar por las gasolineras, polígono industrial de Devallades (Sector I) y las inmediaciones del Ecoarque.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecoarque</li> <li>- Gasolinera Low Cost 24 h</li> <li>- Gasolinera BP</li> <li>- Polígono Industrial Devallades</li> <li>- Festividad: Moros y Cristianos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Núcleo urbano de Pego</li> <li>- Polígono Industrial Devallades</li> <li>- El Calvari</li> </ul>	Voluntarios Asociación Pego Viu Voluntarios Asociación Pego Viu
	Urbanización Monte-Pego	Ronda a realizar por la urbanización de Monte Pego, pasando por la gasolinera Racons.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gasolinera Racons</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Urbanización Monte Pego</li> </ul>	
	Serra de Mostalla y Serra Negra	Ronda a realizar en las inmediaciones de la Urbanización Mostalla y viviendas de Carritjar. Igualmente se vigilará el	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Urbanización Mostalla</li> <li>- Viviendas de Carritjar</li> <li>- Atzaila</li> <li>- Cultifort</li> <li>- Penyalva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atzaila</li> <li>- Cultifort</li> <li>- Penyalva</li> </ul>	

		entorno de las siguientes empresas: Atzaila, Cultifort y Penyalva			
	El Xelibre-Migdia	Ronda a realizar en las inmediaciones de las viviendas de Les Mitjanes, La Coma, el Xical, de les Verdrales y de Ambra	- Viviendas de Les Mitjanes - Viviendas de La Coma - Viviendas de El Xical - Viviendas de Les Verdrales - Viviendas de Ambra	-	
	Viviendas de El Baladrar	Ronda a realizar en las inmediaciones de las viviendas de El Baladrar con visita periódica disuasoria en el área recreativa de Font de Baladrar.	- Viviendas de El Baladrar - Área recreativa Font de Baladrar	-	

Figura 33. Zonas de vigilancia. Elaboración propia.

En caso de detectar un incendio durante la vigilancia disuasoria o de recibir el aviso de un posible incendio forestal por parte de algún ciudadano, se avisará inmediatamente al CCE Generalitat llamando al teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana.

- ✘ El ayuntamiento, en concreto el Centro de Comunicaciones formado por la Policía Local, avisará del nivel de preemergencia 3 a los responsables de los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal para que extremen las precauciones. Los avisos se realizarán el correo electrónico y la vía telefónica.
- ✘ La Dirección del PAM IF ordenará el cierre de la Font del Baladrar y el Calvarí y el Camp de Tir del Miserà. Además, en caso necesario, se suspenderán la celebración de actos que impliquen el uso de fuegos artificiales como Moros y Cristianos y Ecce-Homo, Fallas, Pinyata y eventos religiosos puntuales. De ejecutar dicho cierre se encargará la Brigada de Obras.
- ✘ La Dirección del PAM IF ordenará la suspensión de las fiestas que pudiesen incrementar el riesgo de incendios en la zona forestal (Moros y Cristianos y Ecce-Homo, Fallas, Pinyata y eventos religiosos puntuales). La suspensión se comunicará a través de las redes sociales y página web del Ayuntamiento (<https://www.pego.org>), utilización de megafonía y localización in-situ si fuera necesario de Policía Local y Acció Urgent Pego.

#### 4.1.2. Fin de la preemergencia

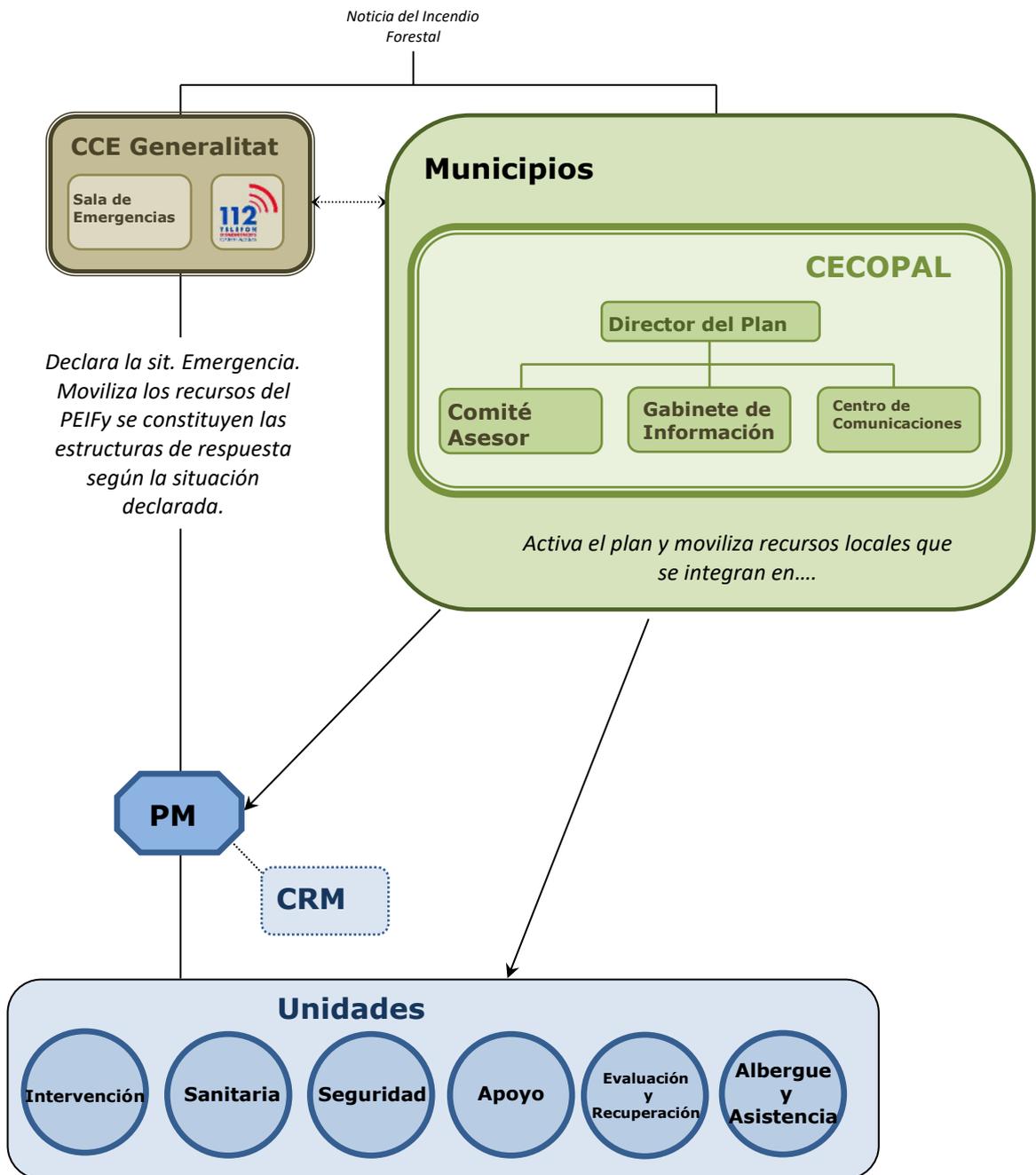
Las preemergencias, por su carácter, no precisan la declaración de su final, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

### 4.2. Emergencia

La fase de **emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal.

La clasificación de las emergencias por incendios forestales en **situaciones operativas** se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para su extinción y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

A continuación, se muestra el esquema general de actuación en caso de emergencia.



#### 4.2.1. Actuaciones en emergencia

El aviso de la existencia de un incendio forestal, tanto en el término municipal de Pego, como en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

Si el aviso llega primero al ayuntamiento o a cualquiera de los miembros que participan en el PAM IF, éste lo notificará:

- Inmediatamente al CCE Generalitat, a través del teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana, el cual movilizará los medios previstos en el PEIF.
- Posteriormente hará llegar el aviso a la Dirección del PAM IF por vía telefónica.

A continuación, la Dirección del PAM IF, bien por su propia iniciativa o a petición del CCE Generalitat, activará en PAM IF en fase de emergencia y realizará las siguientes acciones:

- × Convocar al CECOPAL, total o parcialmente, según estime oportuno
- × Movilizar a los diferentes medios y recursos locales, para que empiecen a actuar y se integren en las diferentes UB que forman parte del PEIF, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección del PMA:

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Intervención**: no hay disponibles en el municipio.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Seguridad**: Policía Local y Guardia Civil.

- **Recursos locales** que se integrarán **en la UB de Sanitaria**

Si se detecta que el incendio forestal pudiese tener una afectación inmediata sobre la población, la Dirección del Plan informará al CCE Generalitat para que avise a CICU, quien movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Albergue y Asistencia**

En aquellos casos en los que el incendio ocasione la evacuación de población se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA. Los avisos se realizarán mediante la vía telefónica.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Apoyo**

Según evolucione el incendio forestal y las necesidades que surjan para llevar a cabo su extinción se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA. El aviso se realizará vía telefónica y las tareas a desarrollar serán de gestión de personas, corte de vías, guía hacia los puntos de concentración y apoyo a otras Unidades Básicas.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Evaluación de Daños y Recuperación** Dependiendo de cuales sean los efectos causados por el incendio forestal y las necesidades para la vuelta a la normalidad se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF. El aviso se realizará vía telefónica y las tareas asignadas girarán en torno a la salvaguarda de zonas vulnerables, edificios patrimoniales y habilitación de zonas de albergue en caso de ser necesario.
- ✘ Avisar a los responsables de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal que estén en la zona del incendio, de acuerdo con lo que se indica los respectivos planes de evacuación, para:
  - Adoptar las medidas de autoprotección personal por parte de las personas que se encuentren en el elemento vulnerable.
  - Se preparen para un confinamiento, alejamiento o evacuación en función de la evolución de la emergencia.
- ✘ Nombrar a un representante del ayuntamiento para el contacto o presencia en el PMA.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, dar la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, de acuerdo con lo que establece este plan y el PEIF de la Comunitat Valenciana.
- ✘ Según las consecuencias del incendio en el municipio, solicitar a la Dirección del PEIF la declaración de la fase de vuelta a la normalidad.

#### 4.2.2. Fin de la emergencia y vuelta a la normalidad

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF.

En todos los casos el final de la emergencia será transmitida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

Finalizada la situación de emergencia, si durante el incendio se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, el Director del PEIF podrá declarar la fase de vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

En esta fase se actuará de acuerdo con lo que indica al respecto el PTME o bien el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, desarrollándose las acciones en él indicadas, y en el que podrán integrarse los recursos locales incluidos en las UB de Apoyo y de Evaluación de Daños y Recuperación.

### 4.3. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas:

- ✘ Se establecerá una Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención
- ✘ Se asegurará que las Unidades Básicas disponen de los equipos personales de intervención adecuados, según sus funciones y ámbito de actuación.
- ✘ Los miembros de las Unidades Básicas deberán disponer de la formación adecuada para la intervención, así como conocer las consignas básicas de protección personal en intervenciones con incendios forestales.

### 4.4. Medidas de protección a la población.

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en este Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por el incendio forestal.

Las medidas de protección a la población se concretan en la preparación previa mediante la información y sensibilización sobre el riesgo y las medidas de autoprotección, o bien, en el aviso o puesta en marcha del confinamiento, alejamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✘ **Control de accesos:** El control de accesos debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá tanto a las personas como a los vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los colectivos implicados en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✘ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✘ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población.
- ✘ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.

- ✘ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✘ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

## 4.5. Planes de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en una emergencia por incendios forestales, a continuación, se describen sus aspectos más relevantes:

### 4.5.1. Orden de evacuación

De acuerdo con lo que establece el PEIF de la Comunitat Valenciana, la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación será dada por la Dirección del PEIF, a propuesta de la Dirección del PMA o de la Dirección del PAM IF; o bien, será dada por la Dirección este plan bajo su entera responsabilidad. Quien dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de ella.

El traslado de la orden será de la Dirección del PMA a la Coordinación de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y su dirección y ejecución será asumida por la UB de Seguridad con sus propios recursos, el apoyo de otros recursos locales o solicitando recursos al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por la Dirección del PMA o por la Coordinación de la UB de Seguridad, con notificación inmediata a la Dirección del PMA. En este caso, el Director del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas, a la Dirección del PEIF y del PAM IF.

En ausencia de miembros de la UB de Seguridad, el Director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

### 4.5.2. Avisos a la población

Los avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer momento, El Gabinete de Prensa realizará los avisos a la población durante la emergencia y transmitirá consignas e información mediante los canales oficiales del Ayuntamiento:

Redes Sociales y página web (<https://www.pego.org/>). Además, de ser necesario se utilizará la megafonía.

Las órdenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población mediante la Unidad Básica de Seguridad, que orientará a la población que se está evacuando hacia los puntos de concentración establecidos para que sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto. Dichas órdenes se realizarán mediante:

- Megafonía móvil presente en los vehículos de la policía.
- Posicionamientos in situ de diferentes medios (Policía Local y Acció Urgent Pego) durante una emergencia en puntos de concentración o puntos conflictivos.

#### 4.5.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

Cuando durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM IF debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✗ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✗ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✗ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar.
- ✗ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✗ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✗ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro.
- ✗ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro.
- ✗ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre que sea posible las zonas forestales, ya que podrían verse afectadas por el incendio. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no forestales, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia.

En el punto 4.5.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el anexo de cartografía.

#### 4.5.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante un incendio forestal sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia. Por ello, de acuerdo con los que indica el PTM de emergencias del municipio, se deben definir correctamente los lugares que tendrán como objetivo de proveer de albergue a:

- ✘ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos al incendio forestal

- ✘ personas de otros municipios afectados por un incendio forestal y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el PTM.
- ✘ Debe ser de fácil acceso.
- ✘ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✘ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✘ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✘ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✘ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m<sup>2</sup> / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Titularidad	Capacidad	¿Dispone de baños y/o duchas?	Plazas comedor	Nº mapa	Foto
Pabellón Aussias March	C/ Duanes, 60	Pública	228	Sí	Sí	Mapa 6.1 ID 29	
IES Enric Valor	C/ Duanes, 17	Pública	869	Sí	Sí	Mapa 6.1 ID 30	
CEIP Ambra	Av. Blasco Ibáñez, 5	Pública	115	Sí	Sí	Mapa 6.1 ID 31	
CEIP Rosalía Bondia	C/ Santa Bárbara, 34	Pública	266	Sí	Sí	Mapa 6.1 ID 32	
CEIP Carolina Sala	Av. de Fontilles, 1	Pública	127	Sí	Sí	Mapa 6.1 ID 33	

Figura 34. Albergues. Elaboración propia.

El centro de albergue prioritario en el municipio será el IES Enric Valor.

#### 4.5.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante un incendio forestal, se ordene la evacuación parcial o total de la población de alguno de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de uno de dichos elementos que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellos núcleos o instalaciones que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación de Planes de Autoprotección del Anexo IV.

Para los núcleos o instalaciones que no tienen un Plan de Autoprotección y se consideran elementos vulnerables (apartado 2.6) se han realizado Planes de Evacuación disponibles en el Anexo IX.

<b>PLANES DE EVACUACIÓN</b>	
<b>ID</b>	<b>Núcleos de población</b>
1	Pego
2	Urbanización Monte-Pego
3	Urbanización Mostalla
4	Viviendas de El Carritjar
5	Viviendas Les Mitjanes
6	Viviendas de La Coma
7	Viviendas de El Xical
8	Viviendas de Les Verdales
9	Viviendas de Ambra
10	Viviendas de El Baladrar
<b>ID</b>	<b>Áreas recreativas</b>
11	Font del Baladrar
12	El Calvarí
<b>ID</b>	<b>Polígono industrial</b>
13	Polígono Industrial de Devallades - Sector I, Crta. D'Oliva y Carrer Joan Carles I Rei
<b>ID</b>	<b>Industrias aisladas</b>
14	Atzaila (Pavimentos Bituminosos Serrano)
15	Cultifot (Cultifort SL)
16	Penyalva (Arenas Forna SL)

# 5. Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

---

Para que el PAM IF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PAM IF por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

## 5.1. Implantación

### 5.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del PAM IF, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el PAM IF).

El responsable de verificar dicha estructura será el Director del Plan en coordinación con el Comité Asesor en los 3 meses siguientes a la homologación del plan. En caso de encontrar algún tipo de deficiencia a resolver, se realizará una actualización con adendas al plan.

### 5.1.2. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✘ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✘ Personal implicado en los medios locales que participa en las Unidades Básicas del PEIF.

Así como la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

La persona encargada de realizar esta difusión será el Director del Plan, que realizará una reunión informativa una vez el plan esté homologado.

### 5.1.3. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

La formación y adiestramiento estarán a cargo de la Concejal de Urbanismo y Transición Ecológica y del Concejal de Servicios y Calidad Urbana, que deberán formar a los agentes implicados en cada uno de los apartados del presente PAM IF, insistiendo en la operativa de vías de evacuación, puntos de concentración y protocolo de actuación durante los 3 meses siguientes a la homologación del PAM IF.

### 5.1.4. Ejercicios y simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección del Plan ordenará la realización de un simulacro de mesa y un simulacro parcial para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

Dicho simulacro estará a cargo del Director del Plan, que lo realizará en los 3 meses siguientes a la homologación del PAM IF, y consistirá en la puesta en marcha del CECOPAL y la asunción de las diferentes funciones internas del mismo.

### 5.1.5. Información a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa de cara a la divulgación del PAM IF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

- 1º Sobre el riesgo de incendios forestales y la forma de actuar.
  - ✘ Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.

- ✘ En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal. Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

El responsable de coordinar las campañas de información a la población será el Director del Plan, es decir, el alcalde, que lo realizará en un plazo inferior a 1 año tras la homologación del PAM IF.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca del riesgo de incendios forestales en el municipio y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✘ Difusión mediante la página web del Ayuntamiento y RRSS.
- ✘ Difusión a través de Radio Pego.
- ✘ Primera difusión a los 3 meses de la homologación del PAM IF y periodicidad anual.
- ✘ Programación de una jornada presencial para explicar a personas mayores, extranjeras, población vulnerable y población en general los apartados más importantes del PAM IF. Se realizará en los 3 meses siguientes a la homologación del PAM IF.
- ✘ Se priorizará la colocación de una señal en los puntos de concentración de los núcleos de población y polígonos industriales, con un pequeño croquis que marque las vías de evacuación.

2º Sobre la emergencia, cuando ya se ha producido un incendio forestal:

- ✘ Cuando sea necesario actuar de forma inmediata, se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.
- ✘ La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.
- ✘ Se dará información sobre:
  - Situación real del incendio en cada momento.
  - Medidas de protección.
  - Previsión sobre la evolución.

El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

## 5.2. Mantenimiento de la operatividad del plan

### 5.2.1 Actualización – Revisión

El ayuntamiento, a través de los servicios técnicos municipales, efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IF, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, incorporando al mismo cualquier modificación de personas, medios y recursos incluidos en el PAM IF.

La responsabilidad de la actualización y revisión será de la Dirección del PAM IF. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El PAM IF, en sus aspectos relativos a la descripción del riesgo de incendios forestales y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PAM IF, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

### 5.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, deberá ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre el Director del PAM IF.

Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

La persona encargada de coordinar dicha formación será el Director del PTM, que programará actividades de manera anual con la plantilla del Ayuntamiento y los agentes implicados para refrescar la información más relevante del presente plan.

## ANEXOS

- I. APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PAM IF
- II. DIRECTORIO Y CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS
- III. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN PERSONAL
- IV. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN POR INCENDIOS FORESTALES
- V. CARTOGRAFÍA
- VI. PUNTOS DE AGUA
- VII. ELEMENTOS DE RIESGO
- VIII. ELEMENTOS VULNERABLES
- IX. PLANES DE EVACUACIÓN
- X. RELACIÓN DETALLADA RECURSOS BRIGADAS DE OBRAS

## Anexo I

### Aprobación y Homologación del Plan

#### A) Información acerca del equipo redactor del plan

<b>Nombre del redactor</b>	<b>Alba María Barrado Rubio</b>
<b>Contacto del redactor</b>	<a href="mailto:albabarrado@geolat.es">albabarrado@geolat.es</a> / 664 122 895
<b>Fecha de redacción / entrega</b>	Junio de 2023/agosto de 2023
<b>Nombre de los documentos</b>	Revisión de Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de Pego
<b>Formatos de la documentación entregada</b>	PDF DOC - WORD
<b>Formatos de los planos /mapas entregados</b>	PDF SHP

#### B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

<b>Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento</b>	
<b>Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana</b>	
<b>Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia</b>	

#### C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

<b>FECHA</b>	<b>TIPO DE CAMBIO</b>

## Anexo III

### Medidas de Autoprotección personal

#### Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500 m:

- ✗ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
- ✗ No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ✗ No lanzar cohetes o cualquier otro artilugio que contenga fuego.
- ✗ Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de Preemergencia ante el riesgo de incendios forestales.

#### Principios y acciones a llevar a cabo en caso de detectar un incendio:

- ✗ Mantén la calma
- ✗ Llama inmediatamente al 1-1-2 y proporciona toda la información posible. Una detección rápida del incendio incipiente es un factor clave para el éxito de su extinción inmediata. Tu llamada al 1-1-2 debe transmitir la información de forma clara y concisa:
  - Indica qué ocurre, sé preciso.
  - Qué es lo que se está quemando (árboles, matorral, pasto, jardines, viviendas...).
  - Dónde es el incendio (en qué municipio, carreteras próximas, paraje más cercano...).
  - De qué color, forma y densidad es la columna de humo (¿Se ven llamas?, ¿Cuántos focos hay?, tamaño...)
  - Indica si amenaza a alguna población, urbanización, vivienda, camping, actividad industrial, gasolinera u otros bienes.
- ✗ Sí es el caso, avisa a tus vecinos, usando los medios previstos o disponibles:
  - Activa la señal de alarma centralizada, si existe.
  - Por megafonía móvil o sirenas de aviso.
  - Por teléfono.
  - Puerta por puerta.

En caso de incendio forestal lo principal es **atender a las indicaciones de los servicios de emergencia** y seguir de inmediato las órdenes de evacuación, mientras tanto sigue estos consejos:

#### SI TE ENCUENTRAS EN UNA CASA y el fuego se acerca a ella:

- ✗ Vístete de forma adecuada: Evita las quemaduras cubriendo la mayor superficie posible del cuerpo. Utiliza ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo y escurrido. ¡Evita tejidos sintéticos!
- ✗ Ciérralo todo: Cierra puertas, ventanas y aperturas (chimenea, rejillas de ventilación, etc.), llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles. Desconecta los mecanismos automáticos de apertura y cierre de puertas. Coloca toallas mojadas bajo las puertas.

- ✘ Almacena agua. Reúne cubos y recipientes y llénalos con agua. Llena también la bañera y los fregaderos. Mantén las mangueras conectadas a la red hídrica. El agua es muy preciada en caso de incendio: no la malgastes.
  - Cuando el fuego esté próximo a tu casa, remoja el techo y los elementos sensibles más cercanos a las llamas.
  - Activa los aspersores y el sistema de riego automático sólo unos momentos antes de la llegada del incendio para evitar un descenso de la presión de la red hidráulica de la comunidad.
- ✘ Retira el material combustible: Tanto de alrededor de la casa (muebles, lonas, cubos...) como de dentro de la casa especialmente el que esté próximo a puertas y ventanas (cortinas, estores, muebles).
- ✘ Focos incipientes: Sofoca inmediatamente pavesas y chispas con mangueras, cubos de agua, ramas o tierra.
- ✘ Vehículos: Colócalos en posición protegida con respecto a la dirección de avance del fuego.

### Recuerda mantenerte atento a las órdenes de evacuación

#### SI TE ENCUENTRAS EN UN COCHE y te ves rodeado por el fuego:

- ✘ No conduzcas ciegamente a través del humo denso.
- ✘ Enciende los faros y las luces de emergencia.
- ✘ Busca un sitio para detenerte donde el suelo esté sin vegetación, tan lejos como sea posible del avance del incendio.
- ✘ Cierra todas las ventanas y puntos de ventilación; échate en el suelo del coche y cúbrete con las alfombrillas.
- ✘ Permanece en el coche todo el tiempo que puedas; si el vehículo se incendia y tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta

#### SI CAMINAS POR EL MONTE y hay un incendio en las proximidades:

- ✘ Evita los lugares con gran acumulación de combustible o situados ladera arriba del incendio. **Permanece en terreno desnudo o quemado.**
- ✘ Desplázate según las curvas de nivel, apartándote de la dirección de avance del fuego, **buscando ladera abajo** la cola del incendio.
- ✘ **No vayas ladera arriba**, a menos que sepas que existe un sitio seguro allí.
- ✘ **No intentes cruzar las llamas**, salvo que puedas ver claramente lo que hay detrás de ellas.
- ✘ Si te ves rodeado, **protégete de la radiación**: échate al suelo detrás de una gran roca, un tronco o en una depresión y cúbrete con tierra o arena; refúgiate en piscinas o arroyos; evita los depósitos de agua elevados (se calentarán debido al incendio).

Estas recomendaciones **no garantizan tu supervivencia**. La única regla segura es **evitar el empleo del fuego** en el monte en cualquiera de sus formas, durante la época de peligro.



## Anexo IV

### Planes de Autoprotección por incendios forestales

Nombre del establecimiento	Nº Registro	Dirección	Epígrafe de actividad
Mercadona C-3728 Pego	PAU-AL-1971	Av. Alcalde Fernando Alemany, s/n	No Incluida en el Catálogo de Actividades con Riesgo de la CV

## Anexo V

### Cartografía

**MAPA 1** Situación del TM.

**MAPA 2** Superficies forestal

**MAPA 2.1** Superficie forestal – Serra Mostalla-Serra Negra.

**MAPA 2.2** Superficie forestal – Montañas de la Marjal.

**MAPA 2.3** Superficie forestal – Xelibre-Migdia.

**MAPA 2.4** Superficie forestal –Penya Roja-Segària.

**MAPA 3** Mapas temáticos de la zona forestal – Modelos de combustible.

**MAPA 3.1** Mapas temáticos de la zona forestal – Figuras de protección.

**MAPA 3.2** Mapas temáticos de la zona forestal – Ecosistemas forestales.

**MAPA 4** Elementos de riesgo

**MAPA 4.1** Elementos de riesgo – Serra Mostalla-Serra Negra.

**MAPA 4.2** Elementos de riesgo – Montañas de la Marjal.

**MAPA 4.3** Elementos de riesgo – Xelibre-Migdia.

**MAPA 4.4** Elementos de riesgo – Penya Roja-Segària.

**MAPA 5.0** Elementos vulnerables

**MAPA 5.1** Elementos vulnerables – Pego-Polígono Industrial Devallades/Sector 1 - Área Recreativa el Calvari.

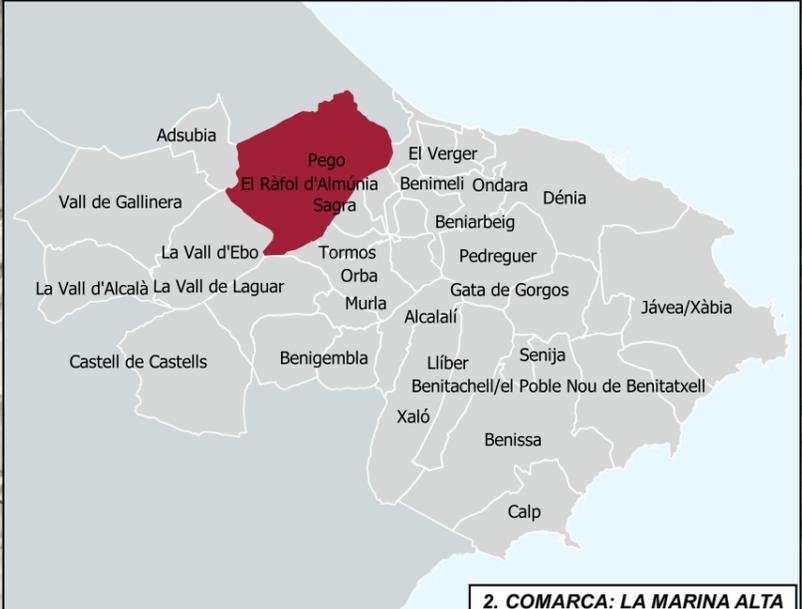
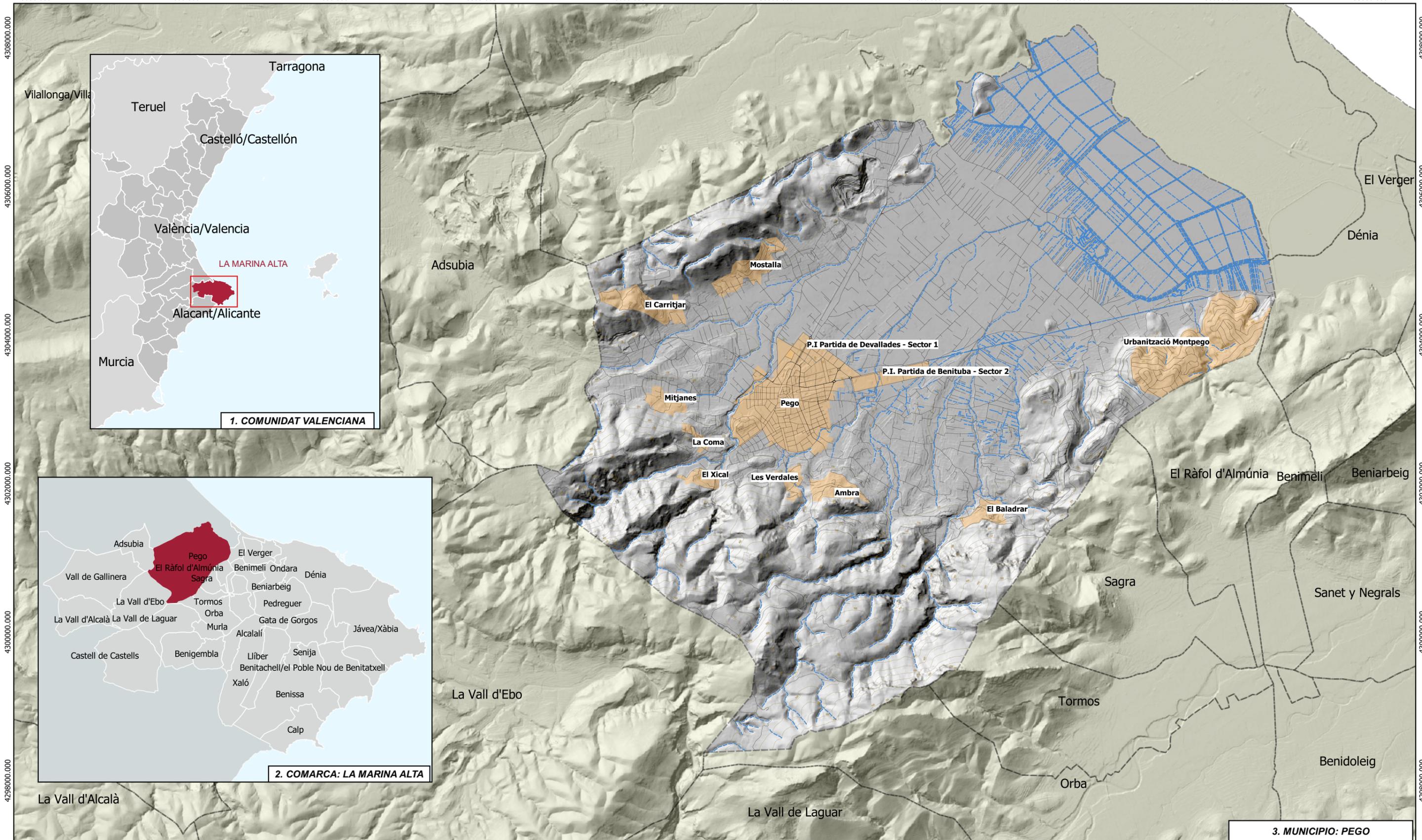
**MAPA 5.2** Elementos vulnerables – Urbanización MontePego.

**MAPA 5.3** Elementos vulnerables – Viviendas el Baladrar – Área recreativa Font de Baladrar.

**MAPA 5.4** Elementos vulnerables – Viviendas Les Verdrales - Viviendas Ambra.

**MAPA 5.5** Elementos vulnerables – Viviendas La Coma - Viviendas El Xical - Viviendas Mitjanes.

**MAPA 5.6** Elementos vulnerables – Vivendas el Carritjar - Urbanización Mostalla -Industria dispersa.



**3. MUNICIPIO: PEGO**

**Leyenda**

**Cartografía base**

- Curvas de nivel
- Hidrología
- Viales
- Edificaciones
- Término municipal
- Núcleos de población

PROMOTOR

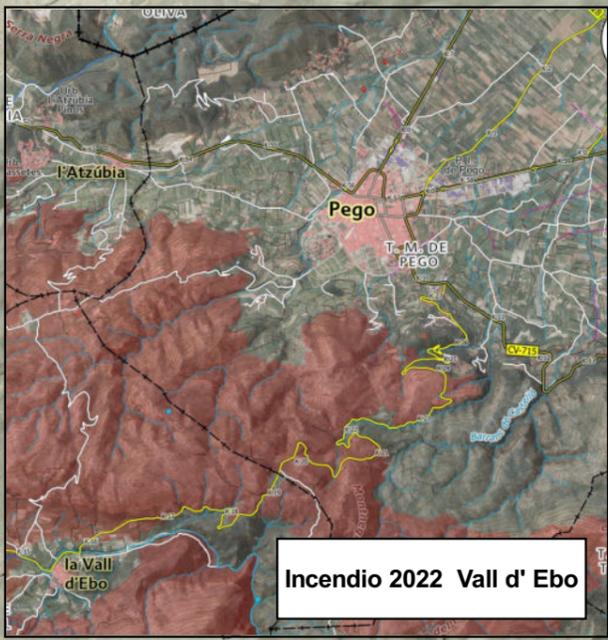
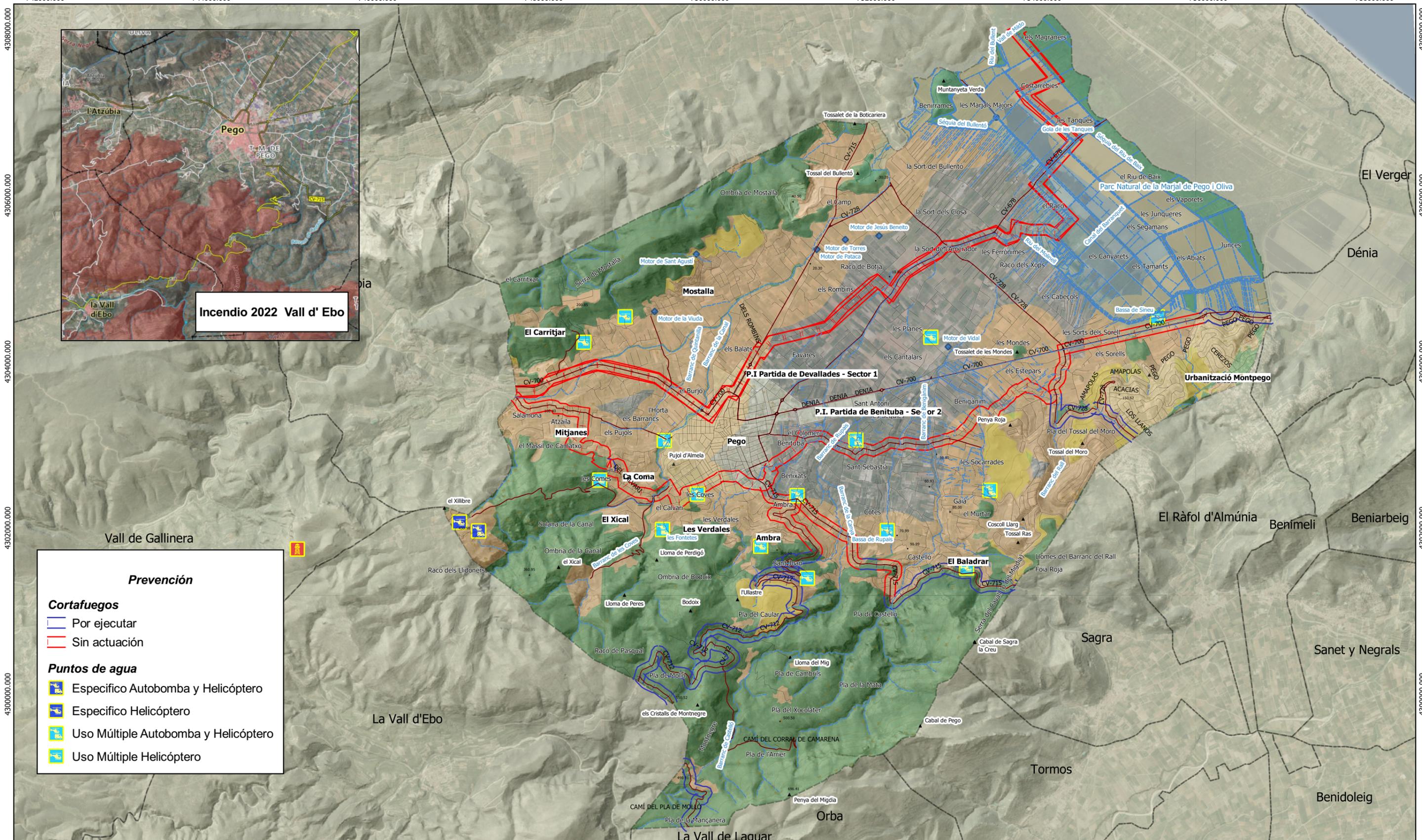
AJUNTAMENT DE PEGO

EQUIPO REDACTOR

GEOLAT  
MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y SIG

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE PEGO**

<b>MAPA 1</b>	SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL	SEPTIEMBRE 2023
		1:50.000 (ISO A3)
Proyección U.T.M. - ETRS89 30N EPSG 25830 Fuente: ICV. Elaboración propia		



**Prevención**

**Cortafuegos**

- Por ejecutar
- Sin actuación

**Puntos de agua**

- Específico Autobomba y Helicóptero
- Específico Helicóptero
- Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
- Uso Múltiple Helicóptero

**Leyenda**

<p><b>Cartografía base</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Viales</li> <li>Carreteras y caminos principales</li> <li>Edificaciones</li> <li>Núcleos de población</li> <li>Suelo sellado</li> <li>Término municipal</li> </ul>	<p><b>Fisiografía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cotas</li> <li>Cimas</li> <li>Curvas de nivel</li> </ul>	<p><b>Hidrología</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Masas de agua</li> <li>Hidrología</li> </ul> <p><b>Hidrología puntual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bassa</li> <li>Gola</li> <li>Motor</li> <li>Pozo</li> </ul>	<p><b>Masa forestal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>IU-F</li> <li>Afectación incendios-plagas</li> <li>PATFOR</li> <li>Lugares de vigilancia</li> </ul>
--	---	--	--

PROMOTOR

AJUNTAMENT DE PEGO

EQUIPO REDACTOR

GEOLAT

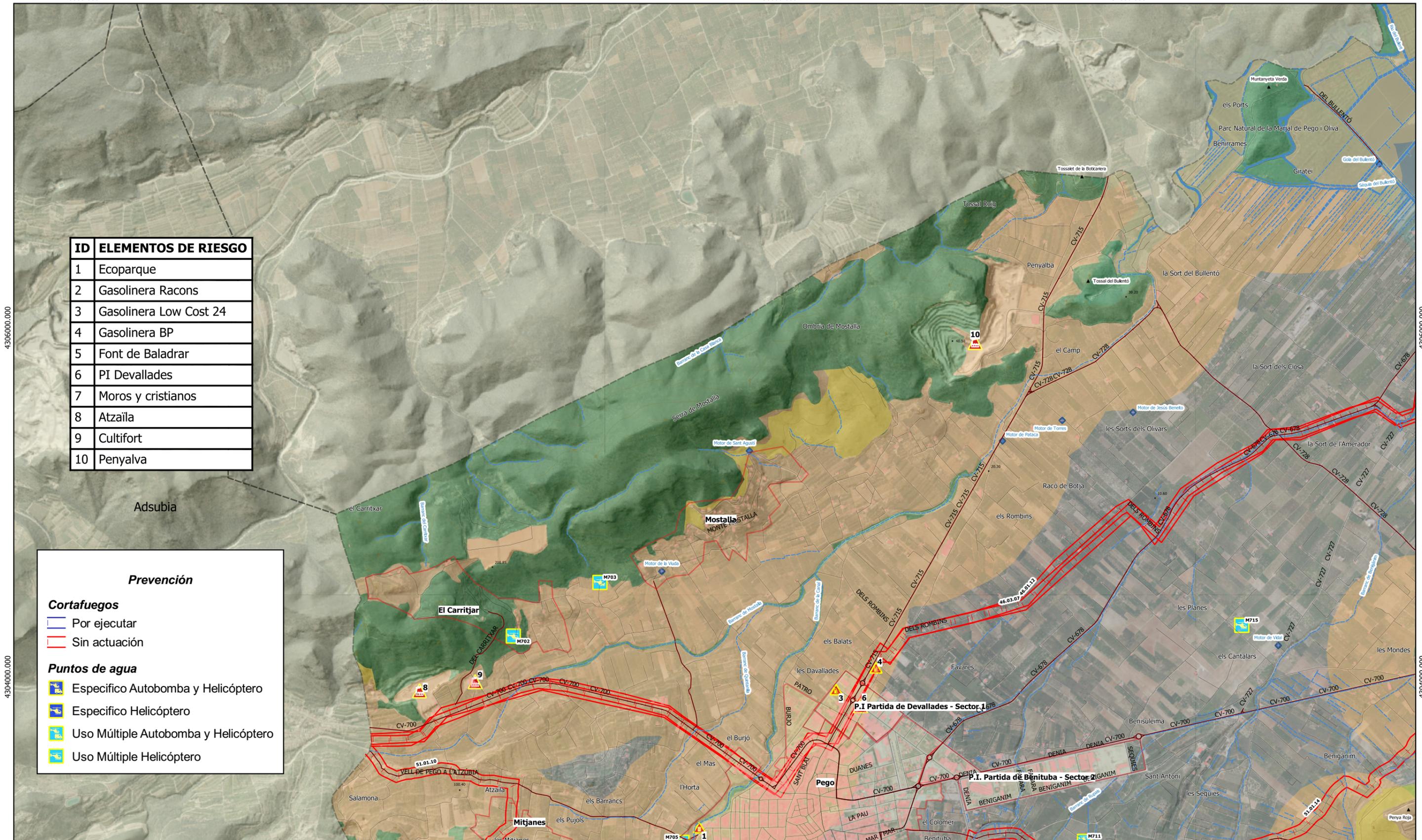
**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE PEGO**

MAPA 2 SUPERFICIE FORESTAL SEPTIEMBRE 2023

0 1 2 3 km

1:40.000 (ISO A3)

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N  
EPSG 25830  
Fuente: ICV. Elaboración propia



ID	ELEMENTOS DE RIESGO
1	Ecoparque
2	Gasolinera Racons
3	Gasolinera Low Cost 24
4	Gasolinera BP
5	Font de Baladrar
6	PI Devallades
7	Moros y cristianos
8	Atzaila
9	Cultifort
10	Penyalva

**Prevención**

**Cortafuegos**

- Por ejecutar
- Sin actuación

**Puntos de agua**

- Específico Autobomba y Helicóptero
- Específico Helicóptero
- Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
- Uso Múltiple Helicóptero

**Leyenda**

**Cartografía base**

- Viales
- Carreteras y caminos principales
- Edificaciones
- Núcleos de población
- Suelo sellado
- Término municipal

**Fisiografía**

- Cotas
- Cimas
- Curvas de nivel

**Hidrología**

- Masas de agua
- Hidrología

**Hidrología puntual**

- Bassa
- Gola
- Motor
- Pozo

**Masa forestal**

- IU-F
- Afectación incendios-plagas
- PATFOR

**Elementos de riesgo**

- Barbacoas
- Fuegos artificiales
- Gasolineras
- Industria
- Polígono Industrial/ Industria aislada
- Zona de vertido

PROMOTOR

AJUNTAMENT DE PEGO

EQUIPO REDACTOR

GEOLAT

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE PEGO**

**MAPA 2.1** SUPERFICIE FORESTAL (Serra de Mostalla y Serra Negra)

SEPTIEMBRE 2023

0 750 1.500 m

1:20.000 (ISO A3)

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N

EPSG 25830

Fuente: ICV. Elaboración propia

ID	ELEMENTOS DE RIESGO
1	Ecoparque
2	Gasolinera Racons
3	Gasolinera Low Cost 24
4	Gasolinera BP
5	Font de Baladrar
6	PI Devallades
7	Moros y cristianos
8	Atzaila
9	Cultifort
10	Penyalva

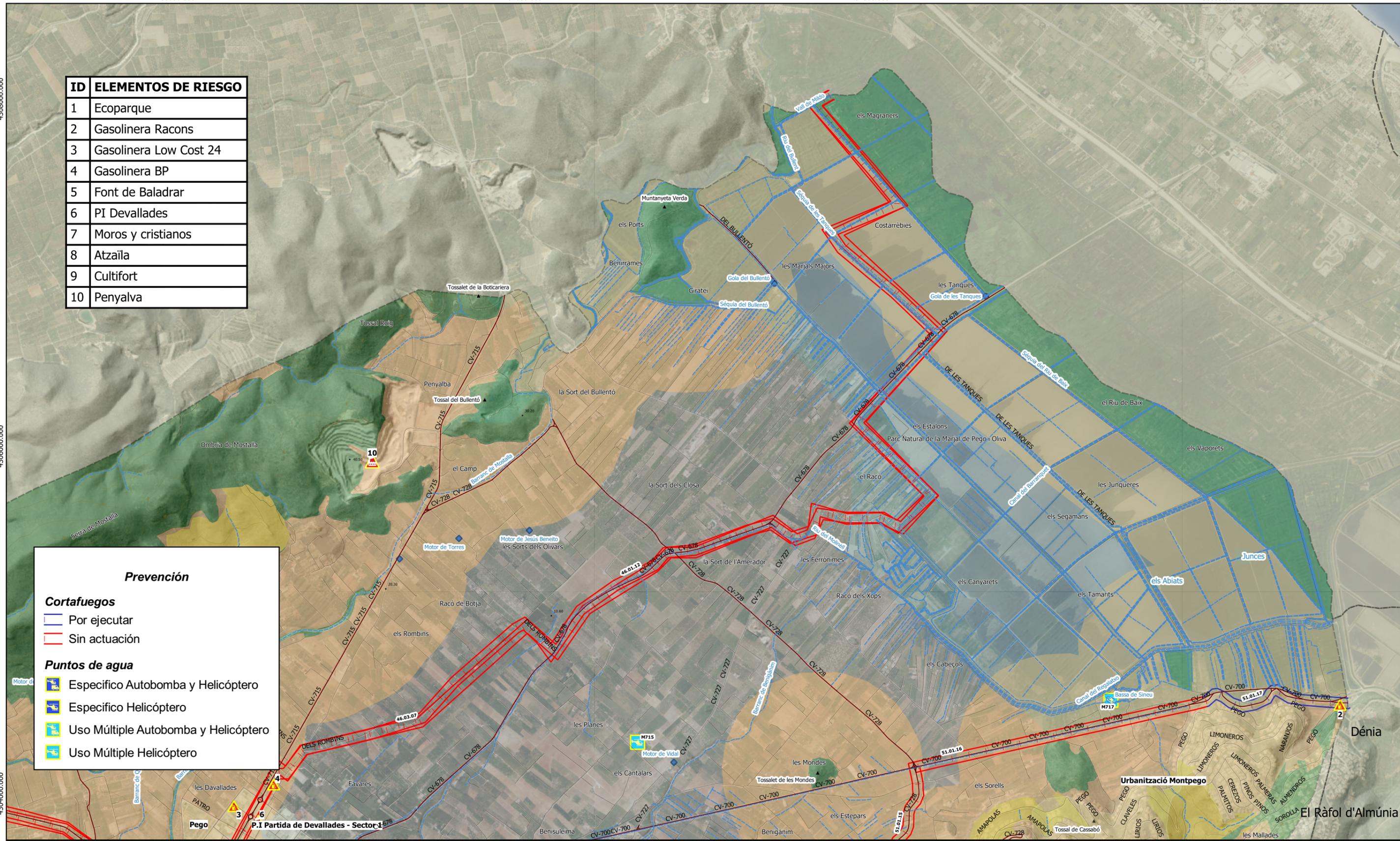
**Prevención**

**Cortafuegos**

- Por ejecutar
- Sin actuación

**Puntos de agua**

- Específico Autobomba y Helicóptero
- Específico Helicóptero
- Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
- Uso Múltiple Helicóptero



**Leyenda**

- Cartografía base**
- Viales
  - Carreteras y caminos principales
  - Edificaciones
  - Núcleos de población
  - Suelo sellado
  - Término municipal

- Fisiografía**
- Cotas
  - Cimas
  - Curvas de nivel

- Hidrología**
- Masas de agua
  - Hidrología
- Hidrología puntual**
- Bassa
  - Gola
  - Motor
  - Pozo

- Masa forestal**
- IU-F
  - Afectación incendios-plagas
  - PATFOR

**Elementos de riesgo**

- Barbacoas
- Fuegos artificiales
- Gasolineras
- Industria
- Polígono Industrial/ Industria aislada
- Zona de vertido

PROMOTOR

AJUNTAMENT DE PEGO

EQUIPO REDACTOR

GEOLAT

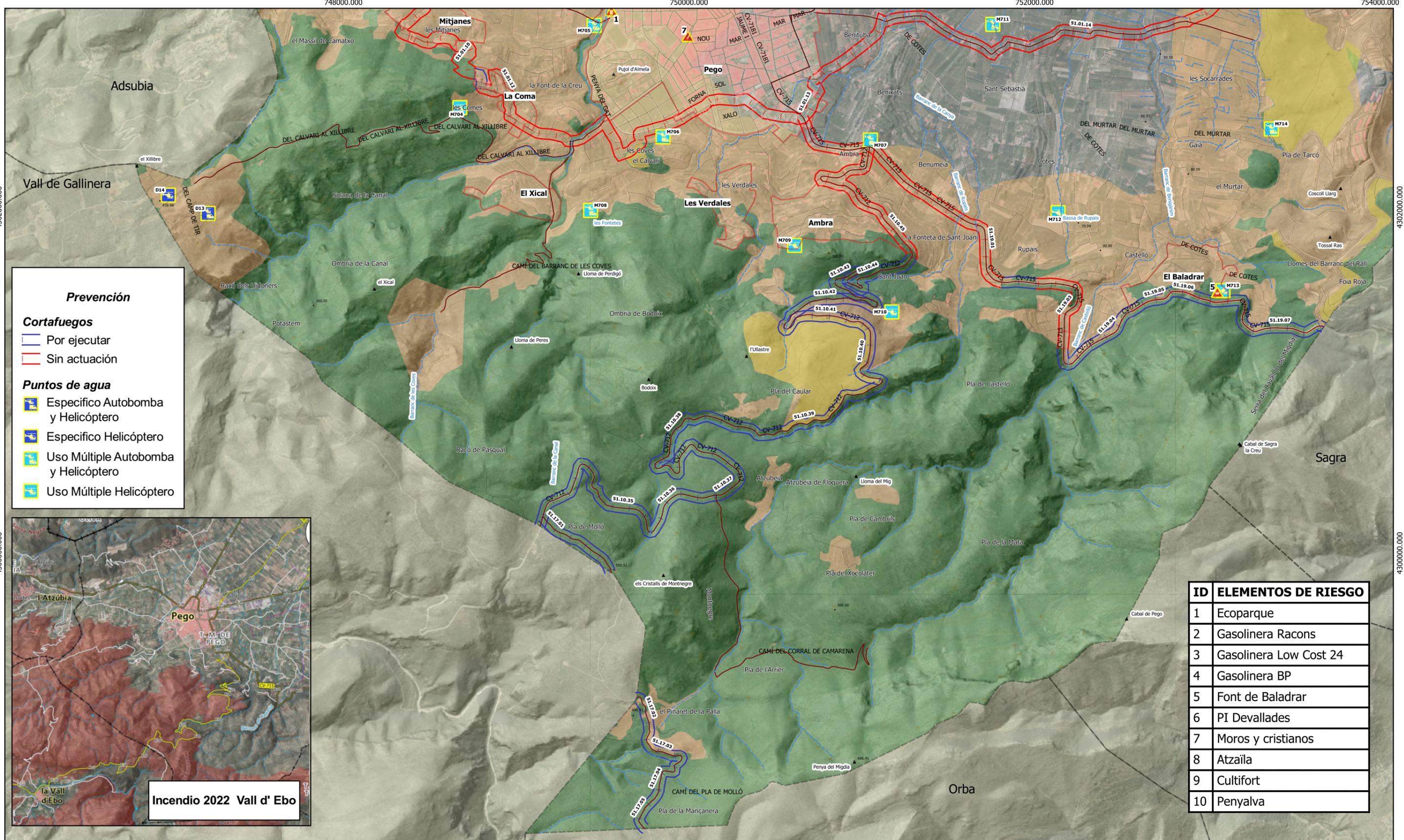
**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE PEGO**

**MAPA 2.2** SUPERFICIE FORESTAL (Montañas de la Marjal) SEPTIEMBRE 2023

0 750 1.500 m

1:20.000 (ISO A3)

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N  
EPSG 25830  
Fuente: ICV. Elaboración propia



**Prevención**

**Cortafuegos**

- Por ejecutar
- Sin actuación

**Puntos de agua**

- Específico Autobomba y Helicóptero
- Específico Helicóptero
- Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
- Uso Múltiple Helicóptero

ID	ELEMENTOS DE RIESGO
1	Ecoparque
2	Gasolinera Racons
3	Gasolinera Low Cost 24
4	Gasolinera BP
5	Font de Baladrar
6	PI Devallades
7	Moros y cristianos
8	Atzaila
9	Cultifort
10	Penyalva

**Leyenda**

**Cartografía base**

- Viales
- Carreteras y caminos principales
- Edificaciones
- Núcleos de población
- Suelo sellado
- Término municipal

**Fisiografía**

- Cotas
- Cimas
- Curvas de nivel

**Hidrología**

- Masas de agua
- Hidrología

**Hidrología puntual**

- Bassa
- Gola
- Motor
- Pozo

**Masa forestal**

- IU-F
- Afectación incendios-plagas
- PATFOR

**Elementos de riesgo**

- Barbacoas
- Fuegos artificiales
- Gasolineras
- Industria
- Polígono Industrial/ Industria aislada
- Zona de vertido

**PROMOTOR**

**AJUNTAMENT DE PEGO**

**EQUIPO REDACTOR**

**GEOLAT**

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE PEGO**

**MAPA 2.3**

SUPERFICIE FORESTAL (El Xellibre-Migdia)

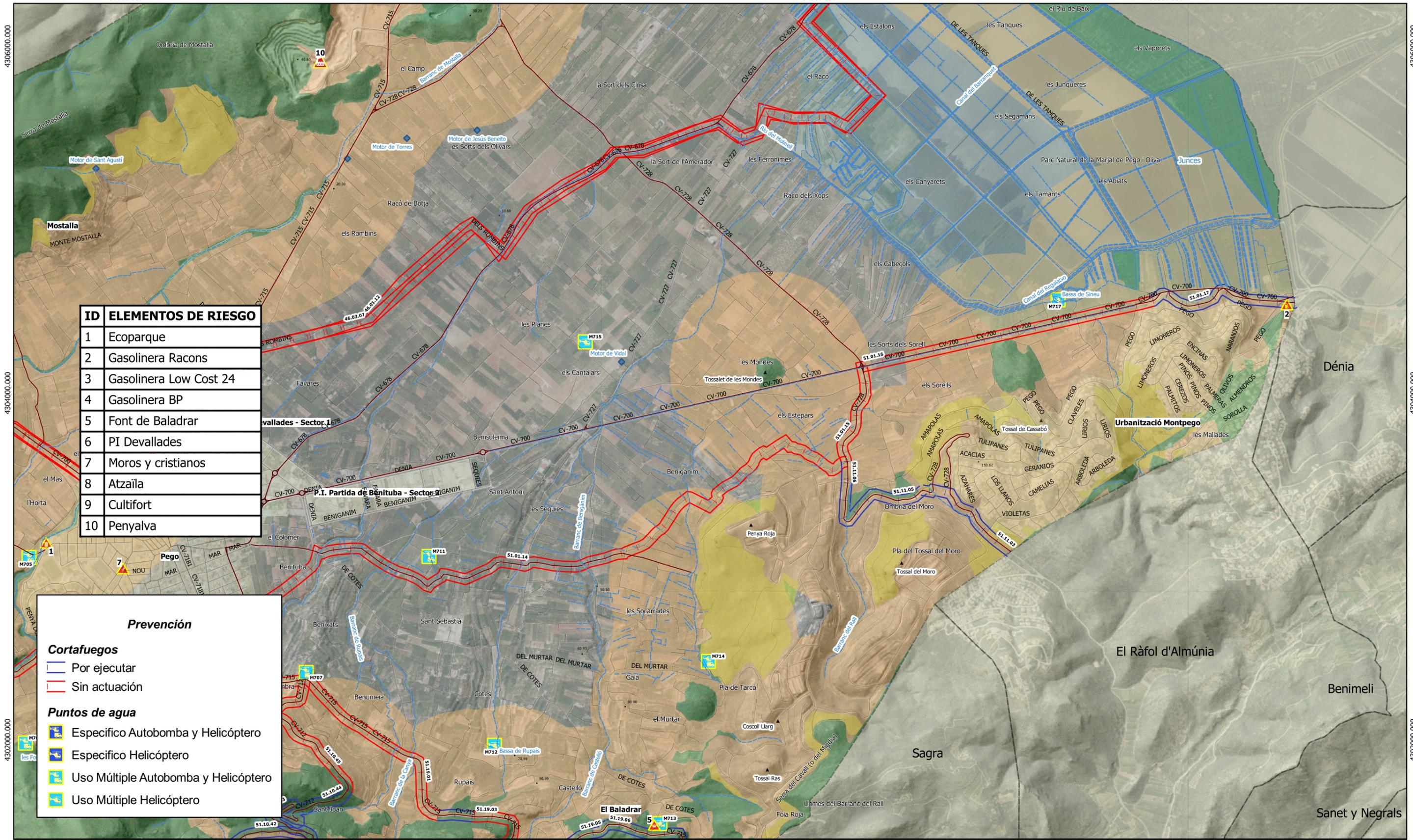
SEPTIEMBRE 2023

1:20.000 (ISO A3)

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N

EPSG 25830

Fuente: ICV. Elaboración propia



ID	ELEMENTOS DE RIESGO
1	Ecoparque
2	Gasolinera Racons
3	Gasolinera Low Cost 24
4	Gasolinera BP
5	Font de Baladrar
6	PI Devallades
7	Moros y cristianos
8	Atzaïla
9	Cultifort
10	Penyalva

**Prevención**

**Cortafuegos**

- Por ejecutar
- Sin actuación

**Puntos de agua**

- Específico Autobomba y Helicóptero
- Específico Helicóptero
- Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
- Uso Múltiple Helicóptero

**Leyenda**

**Cartografía base**

- Viales
- Carreteras y caminos principales
- Edificaciones
- Núcleos de población
- Suelo sellado
- Término municipal

**Fisiografía**

- Cotas
- Cimas
- Curvas de nivel

**Hidrología**

- Masas de agua
- Hidrología

**Hidrología puntual**

- Bassa
- Gola
- Motor
- Pozo

**Masa forestal**

- IU-F
- Afectación incendios-plagas
- PATFOR

**Elementos de riesgo**

- Barbacoas
- Fuegos artificiales
- Gasolineras
- Industria
- Polígono Industrial/ Industria aislada
- Zona de vertido

PROMOTOR

AJUNTAMENT DE PEGO

EQUIPO REDACTOR

GEOLAT

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE PEGO**

**MAPA 2.4**

SUPERFICIE FORESTAL (Penya Roja - Segària)

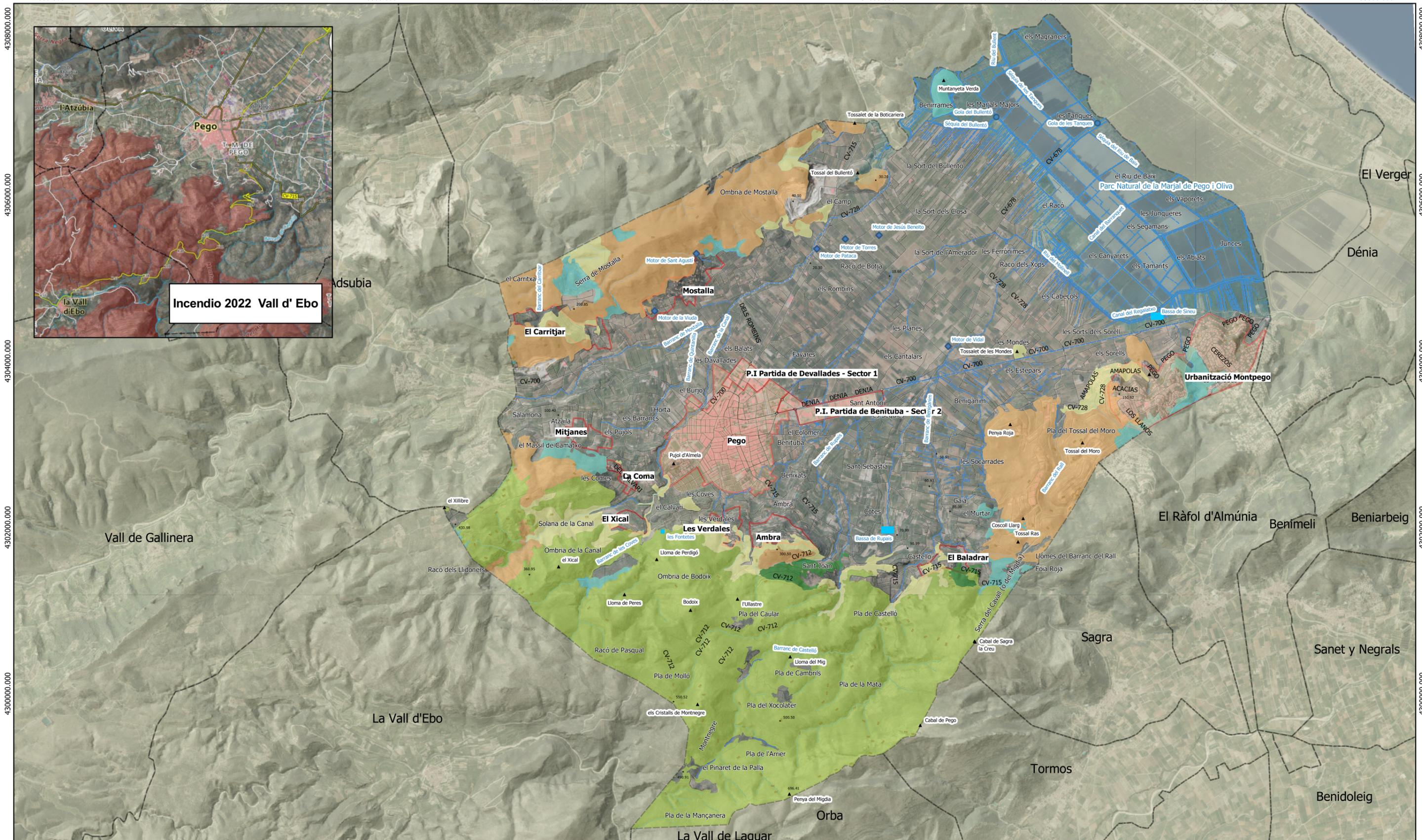
SEPTIEMBRE 2023

1:20.000 (ISO A3)

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N

EPSG 25830

Fuente: ICV. Elaboración propia



**Incendio 2022 Vall d' Ebo**

**Leyenda**

- Cartografía base**
- Viales
  - Edificaciones
  - Núcleos de población
  - Suelo sellado
  - Término municipal

- Fisiografía**
- Cotas
  - ▲ Cimas
  - Curvas de nivel

- Hidrología**
- Masas de agua
  - Hidrología
- Hidrología puntual**
- Bassa
  - Gola
  - ◆ Motor
  - Pozo

- Modelos de combustible**
- 2
  - 5
  - 6
  - 7
  - 8



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE PEGO**

**MAPA 3** MAPAS TEMÁTICO DE LA ZONA FORESTAL MODELOS DE COMBUSTIBLE

SEPTIEMBRE 2023

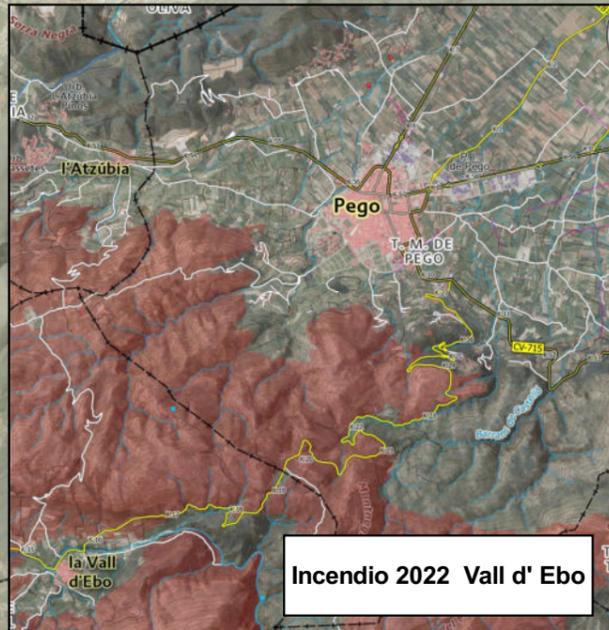
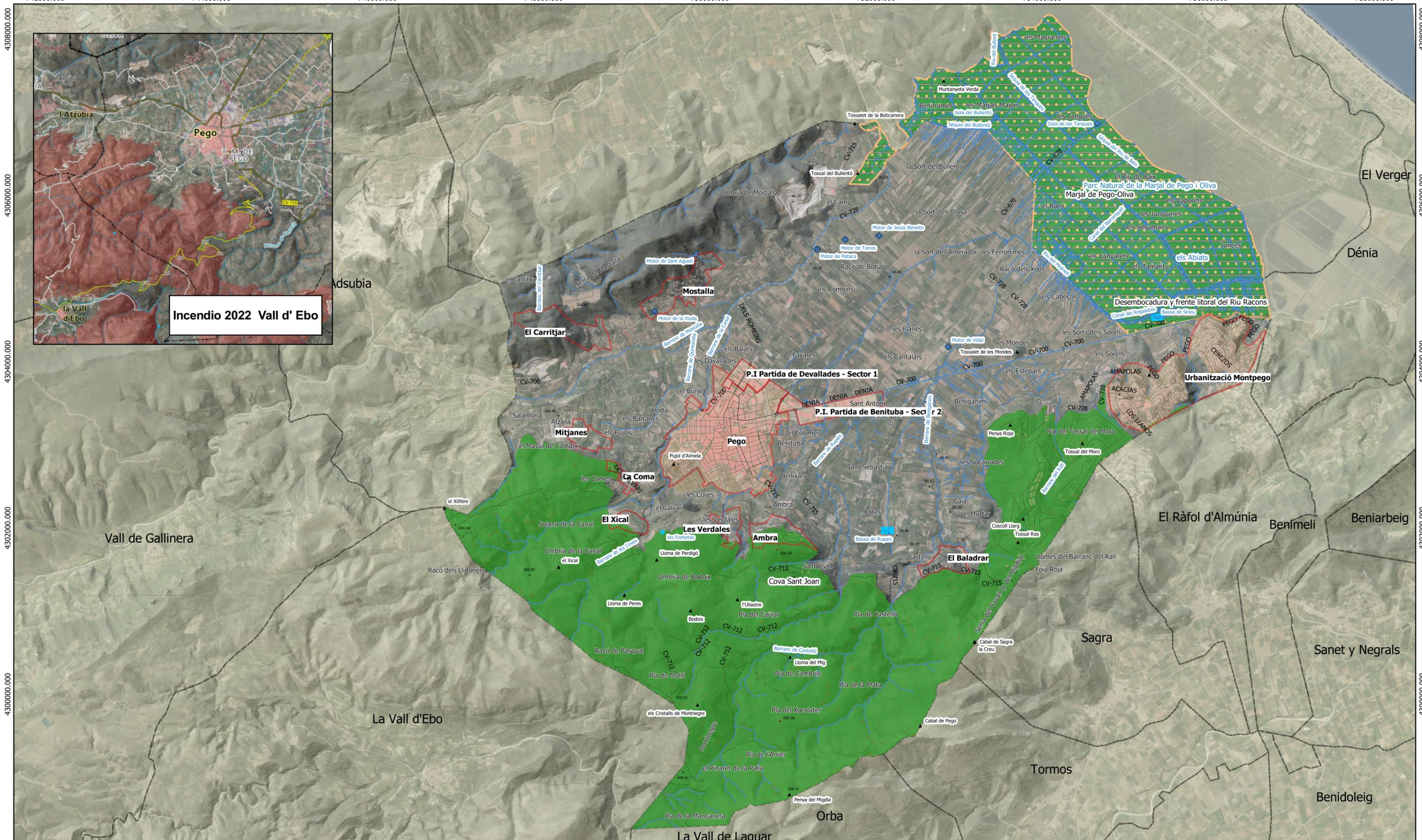
0 1 2 3 km

1:40.000 (ISO A3)

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N

EPSG 25830

Fuente: ICV. Elaboración propia



**Incendio 2022 Vall d' Ebo**

**Leyenda**

**Cartografía base**

- Viales
- Edificaciones
- Núcleos de población
- Suelo sellado
- Término municipal

**Fisiografía**

- Cotas
- ▲ Cimas
- Curvas de nivel

**Hidrología**

- Masas de agua
- Hidrología

**Hidrología puntual**

- Bassa
- Gola
- Motor
- Pozo

**Espacios Naturales Protegidos**

- Cuevas
- Parque Natural
- Zonas Húmedas
- Red Natura2000

**PROMOTOR**



**EQUIPO REDACTOR**



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE PEGO**

**MAPA 3.1 MAPAS TEMÁTICO DE LA ZONA FORESTAL FIGURAS DE PROTECCIÓN**

SEPTIEMBRE 2023



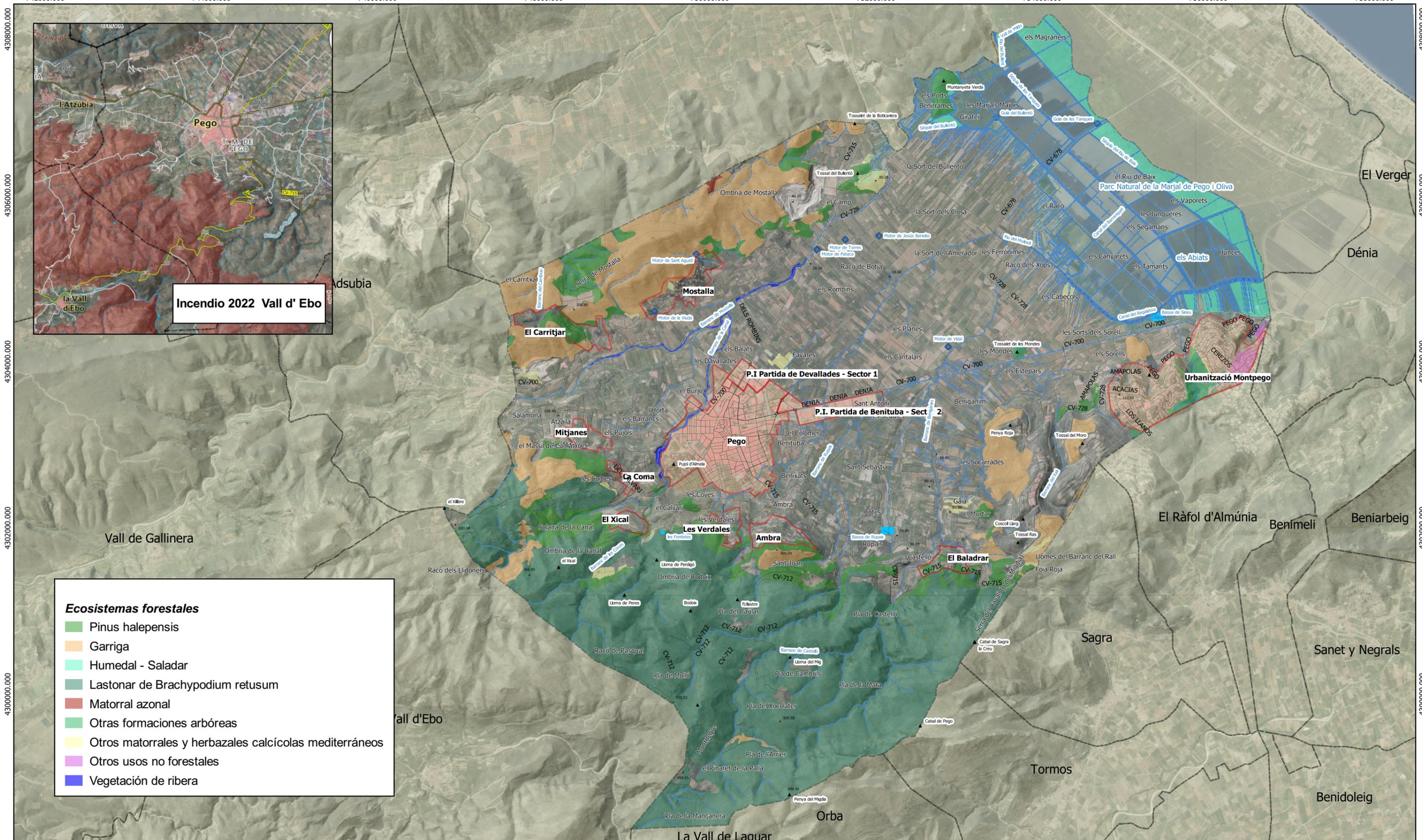
1:40.000 (ISO A3)

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N

EPSG 25830

Fuente: ICV. Elaboración propia





**Incendio 2022 Vall d'Ebo**

- Ecosistemas forestales**
- Pinus halepensis
  - Garriga
  - Humedal - Saladar
  - Lastonar de Brachypodium retusum
  - Matorral azonal
  - Otras formaciones arbóreas
  - Otros matorrales y herbazales calcícolas mediterráneos
  - Otros usos no forestales
  - Vegetación de ribera

**Leyenda**

- Cartografía base**
- Viales
  - Edificaciones
  - Núcleos de población
  - Suelo sellado
  - Término municipal
- Fisiografía**
- Cotas
  - ▲ Cimas
  - Curvas de nivel

- Hidrología**
- Masas de agua
  - Hidrología
- Hidrología puntual**
- Bassa
  - Gola
  - ◆ Motor
  - Pozo

PROMOTOR

AJUNTAMENT DE PEGO

EQUIPO REDACTOR

GEOLAT  
MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y SIG

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE PEGO**

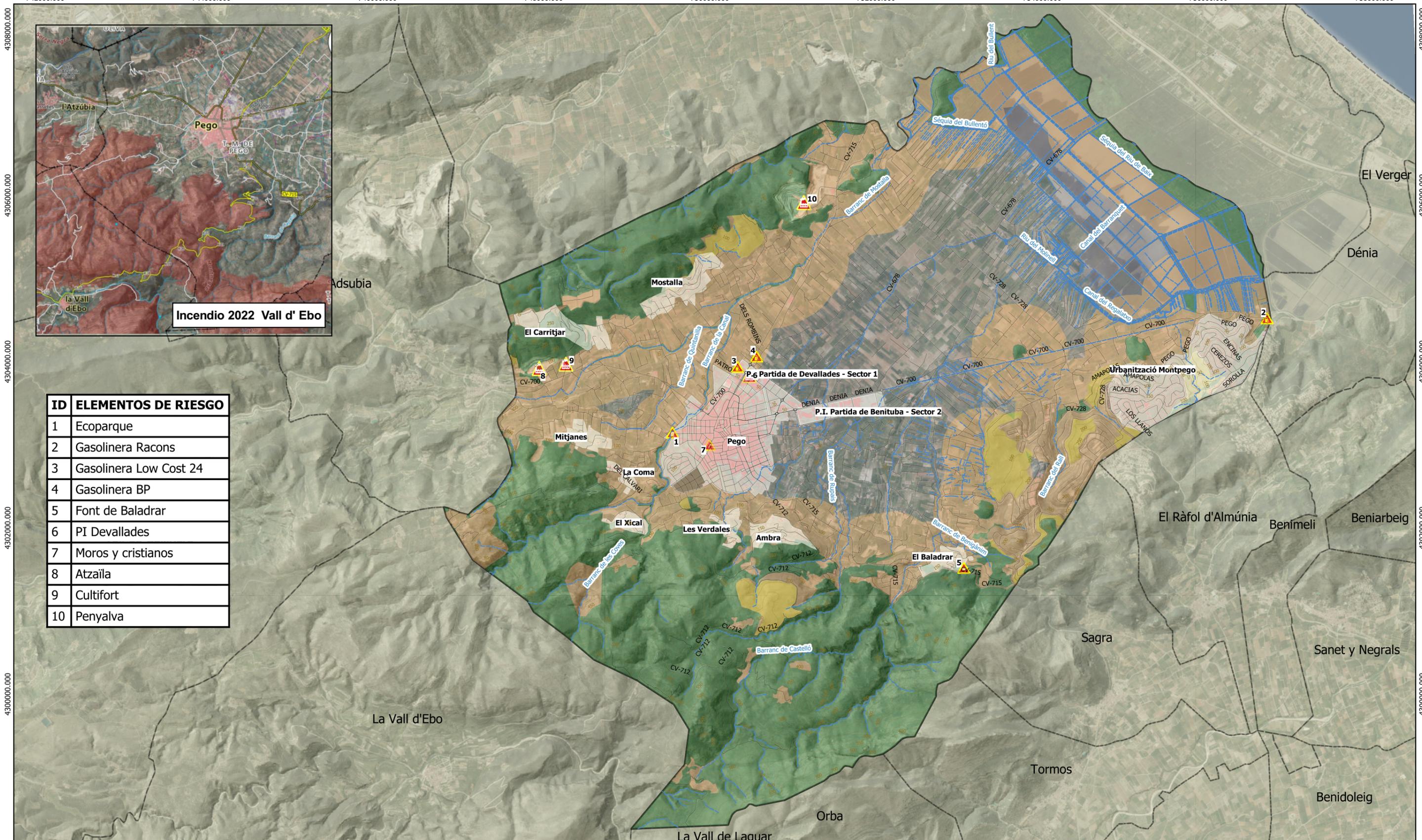
**MAPA 3.2** MAPAS TEMÁTICO DE LA ZONA FORESTAL ECOSISTEMAS FORESTALES

SEPTIEMBRE 2023

0 1 2 3 km

1:40.000 (ISO A3)

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N  
EPSG 25830  
Fuente: ICV. Elaboración propia



ID	ELEMENTOS DE RIESGO
1	Ecoparque
2	Gasolinera Racons
3	Gasolinera Low Cost 24
4	Gasolinera BP
5	Font de Baladrar
6	PI Devallades
7	Moros y cristianos
8	Atzaïla
9	Cultifort
10	Penyalva

**Leyenda**

- Cartografía base**
- Viales
  - Curvas de nivel
  - Hidrología
  - Edificaciones
  - Núcleos de población
  - Suelo sellado
  - Término municipal

- Masa forestal**
- IU-F
  - Afectación incendios-plagas
  - PATFOR

**Elementos de riesgo**

- Barbacoas
- Fuegos artificiales
- Gasolineras
- Industria
- Polígono Industrial/ Industria aislada
- Zona de vertido

PROMOTOR

AJUNTAMENT DE PEGO

EQUIPO REDACTOR

GEOLAT  
MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y SIG

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE PEGO**

**MAPA 4** ELEMENTOS DE RIESGO SEPTIEMBRE 2023

0 1 2 3 km

1:40.000 (ISO A3)

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N  
EPSG 25830  
Fuente: ICV. Elaboración propia

ID	ELEMENTOS DE RIESGO
1	Ecoparque
2	Gasolinera Racons
3	Gasolinera Low Cost 24
4	Gasolinera BP
5	Font de Baladrar
6	PI Devallades
7	Moros y cristianos
8	Atzaila
9	Cultifort
10	Penyalva

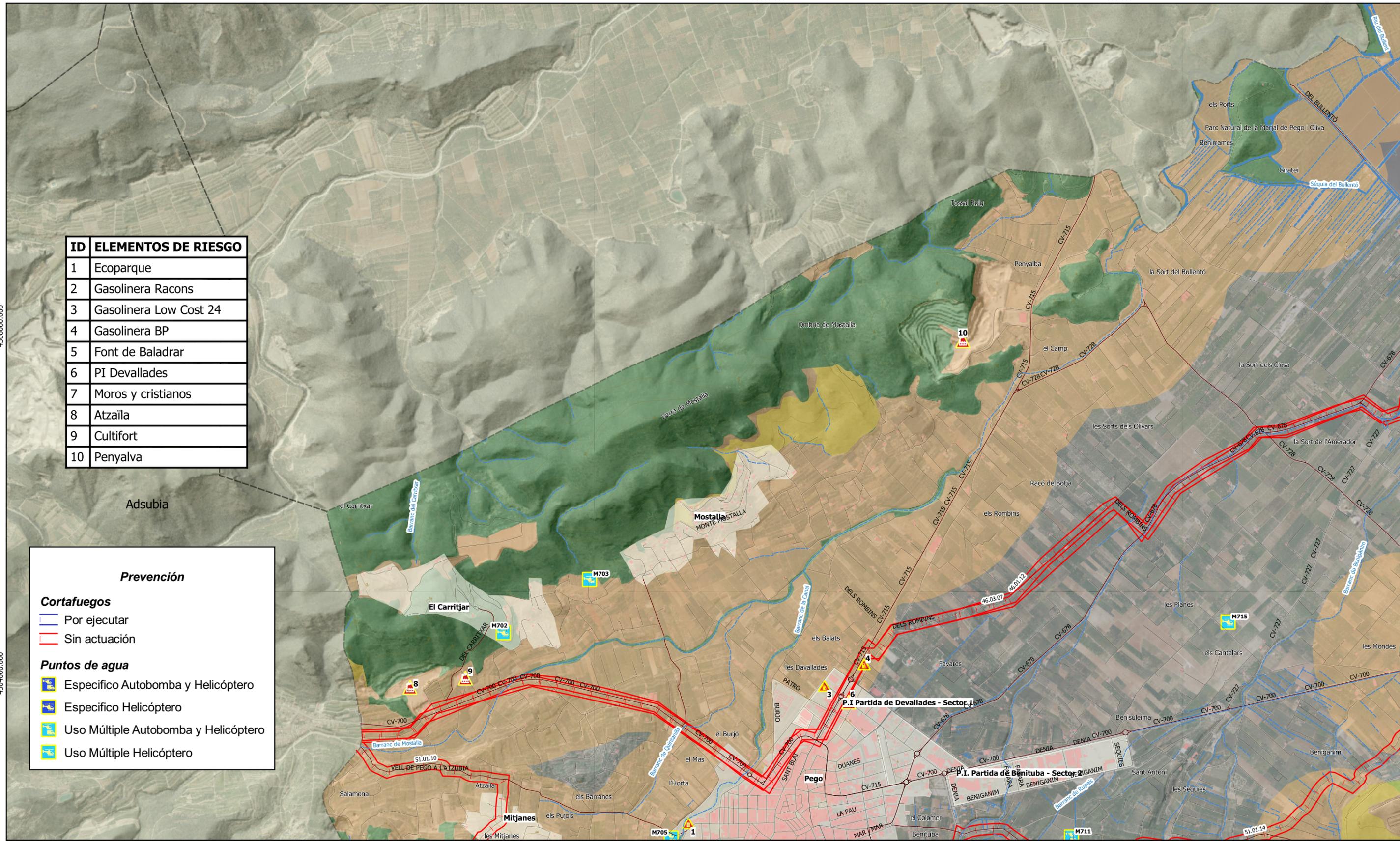
**Prevención**

**Cortafuegos**

- Por ejecutar
- Sin actuación

**Puntos de agua**

- Específico Autobomba y Helicóptero
- Específico Helicóptero
- Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
- Uso Múltiple Helicóptero



**Leyenda**

- Cartografía base**
- Viales
  - Carreteras y caminos principales
  - Curvas de nivel
  - Hidrología
  - Edificaciones
  - Núcleos de población
  - Suelo sellado
  - Término municipal

- Masa forestal**
- IU-F
  - Afectación incendios-plagas
  - PATFOR

**Elementos de riesgo**

- Barbacoas
- Fuegos artificiales
- Gasolineras
- Industria
- Polígono Industrial/ Industria aislada
- Zona de vertido

**PROMOTOR**



**EQUIPO REDACTOR**

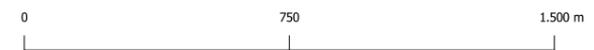


**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE PEGO**

**MAPA 4.1**

ELEMENTOS DE RIESGO (Serra de Mostalla y Serra Negra)

SEPTIEMBRE 2023



1:20.000 (ISO A3)

Proyección U.T.M. - ETRS89 30N

EPSG 25830

Fuente: ICV. Elaboración propia

